

## MEMORANDO

**PARA:** **CAROLINA URRUTIA VÁSQUEZ**  
Secretaria Distrital de Ambiente

**JULIO CESAR PULIDO PUERTO**  
Subsecretario General y de Control Disciplinario

**CLAUDIA PATRICIA CALAO GONZÁLEZ**  
Directora de Planeación y Sistemas de Información Ambiental

**CAMILO ALEXANDER RINCÓN ESCOBAR**  
Director de Control Ambiental

**CRISTIAN ALONSO CARABALY CERRA**  
Director Legal Ambiental

**DIEGO FRANCISCO RUBIO GOYES**  
Director de Gestión Ambiental

**GIOVANNI ARTURO GONZÁLEZ ZAPATA**  
Director de Gestión Corporativa

**GABRIEL MURILLO ROJAS**  
Jefe Oficina Asesora de Comunicación

**ALIX MONTES ARROYO**  
Jefe Oficina de Participación, Educación y Localidades

**SUBDIRECTORES**

**GERENTES DE PROYECTOS**

**DE:** **HÉCTOR FABIO RODRÍGUEZ DEVIA**  
Oficina de Control Interno

**ASUNTO:** Informe Definitivo del Trabajo de Auditoria Interna. Proceso de  
Direccionamiento Estratégico.

Cordial saludo.

De conformidad con las facultades legales contenidas en la Ley 87 de 1993, ley 1474 de 2011, del rol de evaluación y seguimiento contentivo en el artículo 17 del Decreto Nacional

No. 648 de 2017 y de lo establecido en el artículo 20, numeral 6, artículo 37 numeral 5, artículo 38 numeral 4 y artículo 39, parágrafo 2 del Decreto Distrital No. 807 de 2019, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2021, atentamente se allega Informe Definitivo del Trabajo de Auditoría Interna al Proceso de Direccionamiento Estratégico arrojando los siguientes resultados que, en su conjunto, deben servir de insumo para el establecimiento de las acciones que conduzcan a resolver las causas de las situaciones detectadas, mejorar las operaciones institucionales, facilitar la toma de decisiones y responder oportunamente ante situaciones de riesgo.

TIPO DE HALLAZGO	CONVENCION	No.	Repetitivo
Alertas	Ninguna	2	Si
Fortalezas		3	No aplica.
Conformidades		2	No aplica.
Oportunidades de Mejora		4	No
Observaciones		3	Si
Beneficios de auditoria	Ninguna	2	No aplica
Recomendaciones	Ninguna	15	No aplica

El informe preliminar se comunicó mediante radicado No. 2021IE205482 del 24 de septiembre de 2021, sobre lo cual se recibieron objeciones que fueron resueltas de fondo y que quedaron documentas en los papeles de trabajo, quedando agotados todos los mecanismos de contradicción, replica y derecho a la defensa y culminadas las respectivas etapas del ciclo auditor.

En tal sentido, los responsables del proceso auditado deben agotar el Procedimiento PC01-PR 02 Plan de Mejoramiento por Procesos que en resumen corresponde a:

- Realizar y documentar el análisis de causas correspondiente en el formato PC01-PR02-F2.
- Formular plan de mejoramiento en el formato PC01-PR2-F1 y remitirlo a la Oficina de Control Interno en un término de cinco (5) días hábiles a partir de la radicación del presente informe para la verificación y análisis correspondiente.
- Cargar las acciones una vez se cuente con los códigos de los hallazgos registrados en el aplicativo ISOLUCION.
- Dar inicio a la ejecución de las acciones y reportar los avances en el Sistema de Información ISOLUCION.
- Diligenciar la encuesta de percepción de auditoría que se adjunta.

Los detalles del informe del trabajo de auditoria se presentan a continuación:

## INFORME DE AUDITORIA DE GESTIÓN

Marque con un X según corresponda: **PRELIMINAR** ()                      **DEFINITIVO** ()

**Proceso, Proyecto, Contrato(s) o tema Auditado(s):** Direccionamiento Estratégico

**Fecha de elaboración del Informe:** Entre el 17 y 20 de septiembre de 2021.

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

**Fecha de reunión de apertura o inicio de informe:** 10 de agosto de 2021

**Fecha de reunión de cierre o terminación de informe:** 30 de septiembre de 2021 3:00 p.m. Vía Meet enlace <https://meet.google.com/rky-qvvu-fhp?authuser=1> según plan de trabajo de auditoria.

#### **Auditor Líder:**

Miguel Ángel Pardo Mateus – Contratista – Oficina de Control Interno

#### **Equipo Auditor:**

Silveria Asprilla Lara – Contratista - Oficina de Control Interno

#### **Auditores en Formación**

Leidy Johana Bonilla González – Contratista – Oficina de Control Interno

Everlina Blandón Córdoba - Contratista – Oficina de Control Interno

Yolotl Fernando Sandoval Aldana - Contratista – Oficina de Control Interno

#### **Supervisión del Trabajo de Auditoria**

Francisco Javier Romero – Contratista - Oficina de Control Interno

### 2. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA EVALUACION Y AUDITORIA

#### 2.1 OBJETIVO:

#### **Objetivo General:**

Evaluar el desempeño y la capacidad del proceso para orientar estratégicamente el desarrollo institucional, asegurar el cumplimiento de las políticas, objetivos, metas, planes, programas, proyectos y lineamientos, establecer medidas para prevenir riesgos que afecten las operaciones de la Entidad y aplicar los principios constitucionales de igualdad, mérito, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia, celeridad y publicidad en la gestión pública, así como de los principios de la gestión fiscal.

#### **Objetivos Específicos:**

1. Determinar el estado de ejecución y cumplimiento de las metas plan de desarrollo y de los proyectos de inversión desde los componentes de ejecución física y presupuestal.
2. Verificar el cumplimiento de las regulaciones legales, funciones y procedimientos propios de las instancias que hacen parte del proceso.
3. Contribuir al mejoramiento del desempeño del proceso a través de la identificación de las oportunidades de mejora y generación de las recomendaciones correspondientes.

#### **2.2 ALCANCE:**

Cubre la evaluación del desempeño del proceso de Direccionamiento Estratégico en relación con las políticas, objetivos, metas, planes, programas, proyectos, lineamientos y gestión del riesgo para la vigencia 2021 y, excepcionalmente para el Balance Social de la vigencia 2020 en todo el ciclo PHVA.

#### **2.3 CRITERIOS:**

Plan Distrital de Desarrollo “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI 2020-2024*”, Plan Estratégico Institucional, Fichas MGA de los Proyectos, Fichas EBI de los Proyectos, Reporte SEGPLAN, Planes de Acción por Proyectos de Inversión, Información por Componente de los Planes de Acción, Informes de Gestión y Resultados.

Políticas, objetivos estratégicos, plan estratégico institucional, planes de acción e institucionales, metas, programas, proyectos, lineamientos, manual de procesos y procedimientos, ciclo PHVA, caracterización del proceso, Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, Manual de Funciones y Competencias, Mapa de Riesgos, Plan de Mejoramiento por Procesos, Plan de Mejoramiento Institucional, Informes de Indicadores, Contratación, Presupuesto, Gasto Público, Plan Anual de Adquisiciones, Plan Operativo Anual de Inversiones, Manual de Contratación, Manual de Supervisión e Interventoría, Manual del Sistema Integrado de Gestión, Esquema de Líneas de Defensa, Regulaciones Legales aplicables.

Procedimiento PE01-PR01 Elaboración y presentación de informes de rendición de la cuenta a la Contraloría de Bogotá D.C.; PE01-PR02 Formulación, Inscripción, Registro y Actualización de los Proyectos de Inversión de la SDA; PE01-PR03 Formulación, medición y evaluación de indicadores de gestión; PE01-PR04 Acceso a cooperación técnica y

financiera no reembolsables; PE01-PR05 Reprogramación, actualización y seguimiento plan de acción Componente de Inversión y Gestión en SEGPLAN; PE01- PR07 Banco de Proyectos Ambientales de la SDA; PE01-PR08 Rendición de cuentas.

Sistema de Información ISOLUCION, [www.ambientebogota.gov.co](http://www.ambientebogota.gov.co), Sistema de Información Ambiental Forest.

Gestión de conflictos de interés e impedimentos.

## **2.4 METODOLOGÍA:**

Para la ejecución del presente trabajo de auditoría se consideraron los siguientes aspectos metodológicos:

- Solicitud de información preliminar según radicado No. 2021IE142507 del 12 de julio de 2021.
- Revisión de la información y preparación de los siguientes registros previos de reconocimiento del proceso: revisión para el entendimiento del proceso auditado, evaluación riesgos y controles, selección de muestras de auditoría, preguntas o aspectos a probar en la auditoría, agenda de pruebas de recorrido y seguimiento.
- Preparación del plan de trabajo de auditoría según radicado No. 2021IE161368 del 04 de agosto de 2021.
- Modificación No. 1 del Plan de Trabajo de Auditoría según radicado No. 2021IE170538 del 17 de agosto de 2021.
- Modificación No. 2 del Plan de Trabajo de Auditoría según radicado No. 2021IE203461 del 22 de septiembre de 2021.
- Ejecución del trabajo de auditoría y aplicación de técnicas como: entrevistas, pruebas de recorrido, verificación, pruebas analíticas, pruebas de controles, pruebas de confiabilidad, indagación y comunicación.
- Comunicación de resultados preliminares cursados mediante radicado No. 2021IE205482 del 24 de septiembre de 2021.
- Réplicas, revisión de objeciones y respuestas documentadas en los papeles de trabajo.
- Remisión del informe final y publicación en sitio web.

## **2.5. RIESGOS DEL TRABAJO DE AUDITORIA**

Los principales riesgos identificados por el proceso de Control y Mejora son:

1. Posibilidad de que los informes que no generen valor agregado para la mejora de la gestión institucional.
2. Posibilidad de manipulación indebida de los informes de auditoría.

## **3. FICHA TECNICA**

### 3.1 HERRAMIENTAS UTILIZADAS

Para el desarrollo de esta auditoría se utilizaron los siguientes recursos y herramientas:

#### RECURSOS HUMANOS

Auditor Líder: 1  
Auditores acompañantes: 1  
Auditores en formación: 3  
Auditor Supervisor: 1

#### RECURSOS FISICOS

Equipos de cómputo, elementos de oficina, infraestructura.

#### PAPELES DE TRABAJO

Registros preliminares de entendimiento del proceso.  
Plan de Trabajo de Auditoría.  
Correos electrónicos.  
Procedimientos Documentados del Proceso Evaluado.  
Mapa de Riesgos.  
Listas de chequeo.  
Evidencias y soportes de auditoría.  
Información allegada por el proceso.  
Comunicaciones oficiales internas  
Registros electrónicos de asistencia.  
Evaluaciones de auditoría.  
Declaraciones de No Conflicto de Intereses

### 3.2 MUESTREO

Para la ejecución del trabajo de auditoría se propusieron las siguientes pruebas de auditoría:

Evaluación de escenarios de riesgo.	Análisis de efectividad de las acciones de los planes de mejoramiento por procesos e institucional.
Estado de cumplimiento de las metas Plan de Desarrollo y Proyectos de Inversión e indicadores de desempeño.	Análisis del Informe de Balance Social 2020 y del Plan Institucional de Participación Ciudadana para la vigencia 2021.
Evaluación del Desempeño del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	Banco de Proyectos.
Contratación, Política de compras y contratación pública.	Acuerdos de gestión.
Informes de seguimiento de las peticiones, quejas y reclamos de la vigencia 2021. Informe de Gestión del Defensor del Ciudadano.	Plan de Adecuación y Sostenibilidad del MIPG. Política de participación ciudadana en la gestión pública. Política de Defensa Judicial, Política de Planeación

	institucional. política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público
Plan de Comunicaciones	Impedimentos y conflictos de interés y tratamientos.

### 3.3 ANTECEDENTES

Se revisaron los antecedentes relacionados con trabajos de auditoria interna anteriores encontrando lo siguiente:

*Radicado No. 2016IE225963 del 20 de diciembre de 2016, según el cual se detectó la siguiente observación:*

*“En el procedimiento 126PG01-PR13 - Elaboración y presentación de proyectos para acceso a cooperación no reembolsable, se presentó de manera magnética el Anexo 3: “Directorio Organizaciones de Cooperación”, registro que fue verificado en medio magnético, diligenciado y sin codificación. Por lo anterior, es importante que, al momento de utilizar los documentos de los procedimientos, ya sea de manera magnética o física, tener especial cuidado de que estos exhiban la codificación”.*

En auditoria al proceso de Direccionamiento Estratégico en la vigencia 2018 se encontraron las siguientes observaciones:

*“Observación No. 1. Sistemas de gestión de calidad y ambiental y sus procesos. No se han considerado la totalidad de las partes interesadas en las entradas y salidas de las caracterizaciones de los procesos”.*

*“Observación No. 2. Política SIG. Diferencias en el texto de la política SIG publicada en los sistemas de información de la SDA.”*

*“Observación No. 3. Demoras en los ajustes de las herramientas para la administración de los riesgos”.*

*“Observación No. 4. Mejora. No se documenta la totalidad de los aspectos por mejorar producto de la revisión por la dirección”.*

Radicado No. 2019IE146433 del 02 de julio de 2019, según el cual se detectaron las siguientes observaciones:

*“Observación No. 1. Caracterización del proceso PE01-CP02 Versión 8, ciclo PHVA. Al revisar el contenido de la caracterización del Proceso documento PHVA, publicado en ISOLUCIÓN, se observa que este documento no incluye la totalidad de las interacciones entre los procesos de la SDA y sus partes interesadas (...)”.*

*“Observación No. 2 Caracterización del proceso PE01-CP02 Versión 8 ISO 9001:2015 numeral 4.1.1, literales a y b. Al revisar las funciones establecidas en el*

Decreto distrital No. 109 de 2009 con respecto a las actividades definidas en la caracterización del proceso, se observa que existen otras dependencias con funciones de direccionamiento que no fueron responsabilizadas en el proceso de direccionamiento estratégico (...).”

“Observación No. 3. Procedimiento de Reprogramación, actualización y seguimiento plan de acción Componente de Inversión y Gestión en SEGP, Código: PE01- PR05, Versión: 9 ISO 9001:2015 numeral 4.1.1, literal “c. No se cumple los tiempos establecidos en los lineamientos de operación, donde se referencia los tiempos para realizar el reporte del seguimiento del plan de acción del proyecto de inversión que es la actividad N°33 que especifica “Proyectar comunicación oficial interna remitiendo el seguimiento del plan de acción del proyecto de inversión (...)”

“Observación No. 4. Procedimiento de Reprogramación, actualización y seguimiento plan de acción Componente de Inversión y Gestión en SEGP, Código: PE01- PR05, Versión: 9 ISO 9001:2015 numeral 4.1.1, literal “c”. Dificultad en la trazabilidad de los documentos FOREST para el seguimiento de los lineamientos del plan de acción 2018 con radicado 2018IE39858 del 2018-02-28, del plan de acción 2019 con radicado 2019IE59146 del 03/04/2019 que remite la SPCI a los gerentes de los proyectos hasta las actas de socialización del informe de alertas y recomendaciones que emite la SPCI, puesto que se encontró oficios desagregados en FOREST como el reporte de seguimiento al Plan de Acción que hacen las gerencias de los proyectos de inversión como el 979 con N°2019IE07000 del 2019-01-11 (...)”.

“Observación No. 5. Procedimiento de Reprogramación, actualización y seguimiento plan de acción Componente de Inversión y Gestión en SEGP, Código: PE01- PR05, Versión: 9 ISO 9001:2015 numeral 4.1.1, literal “c”. y numeral 9.1.1 literal c y d. No se evidencia informe de alertas y recomendaciones para la Meta Plan de Desarrollo No. 453 correspondiente a Plantar 86.000 los árboles y arbustos en el espacio Público Urbano del proyecto de inversión 979 y la meta Plan de Desarrollo No. 262 adecuar 15 km del sendero panorámico de los cerros orientales del proyecto de inversión 980”.

### 3.4 TIPO DE TRABAJO

El presente trabajo corresponde a “Servicios de Aseguramiento”, para lo se aplicó una prueba piloto de autoevaluación del cumplimiento de las normas de desempeño ante la transición que viene realizando la Oficina de Control Interno al “Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna”, la cual se describen a continuación, y cuyos resultados encontrados no comprometen al proceso auditado.







NORMA	AUTOEVALUACION Cumple / Alerta / No cumple	DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA	ACCIONES POR AUTOCOTROL
-------	---	-----------------------------	-------------------------



	  		
Norma de Desempeño 2000: Administración de la Actividad de Auditoría Interna.		Plan Anual de Auditoría Reportes de seguimiento Actas del CICC	
Norma de Desempeño 2020: Comunicación y Aprobación.		Plan Anual de Adquisiciones Contratación suscrita Personal de planta asignado	
Norma de Desempeño 2030: Administración de Recursos.		Plan Anual de Auditoría Planes Específicos de los Trabajos de Auditoría	Estimar las horas hombre promedio requeridas para adelantar los trabajos de auditoría, los informes de seguimiento y las demás actividades de consultoría.  Registrar dentro del Plan Anual de Auditoría todas las intervenciones programadas y/o demandadas para evitar subestimación de los recursos.
Norma de Desempeño 2040: Políticas		Procedimiento PC01-PR04 Auditorías Internas de Gestión Políticas de Operación	
Norma de Desempeño 2050: Coordinación		Plan Anual de Auditoría	
Norma de Desempeño 2060: Informe a la Alta Dirección y al Consejo.		Actas de Comité Institucional de Coordinación de Control Interno Comunicaciones oficiales	Incluir en los informes presentados al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno los asuntos relacionados con el propósito, autoridad y responsabilidad, riesgos relevantes, control y administración institucional.
Norma de Desempeño: 2100: Naturaleza del Trabajo.		Informes definitivos de los trabajos de auditoría interna.	Incorporar en todos los planes de trabajo de auditorías internas, criterios para la evaluación de asuntos relacionados con riesgos, gobierno y control.
Norma de Desempeño 2110: Gobierno.		Dentro de los informes de los trabajos de auditoría interna se incorporan recomendaciones para incrementar el desempeño.	Incorporar en todos los planes de trabajo de auditorías internas, criterios relacionados con ética y valores institucionales.
Norma de Desempeño 2120: Gestión de Riesgos.		Dentro de la planeación de los trabajos de auditoría interna se incorpora la revisión previa de los escenarios de riesgo y en los resultados se incorporan estos asuntos.	
Norma de Desempeño 2130: Control.		Dentro de los informes de los trabajos de auditoría interna, informes legales y de seguimiento se incorporan	

		resultados en torno a la eficacia, eficiencia y efectividad de los controles.	
Norma de Desempeño 2200: Planificación del Trabajo.		Todos los trabajos de auditoría interna incorporan dentro de su ejecución los planes específicos para su ejecución, identificando los objetivos, mecanismos de control y riesgos de auditoría. Dentro de las actas de autocontrol se documentan limitaciones, dificultades y acciones para mejorar el desempeño de la auditoría interna.	
Norma de Desempeño 2210: Objetivos del Trabajo.		Cada trabajo de auditoría cuenta con la definición de los objetivos, se incorpora una revisión preliminar de los riesgos y su correspondiente alcance.	Incorporar dentro de los trabajos de auditoría, la posibilidad de errores, fraude, incumplimientos y otras exposiciones significativas para la ejecución de cada trabajo de auditoría.
Norma de Desempeño 2220: Alcance del Trabajo.		Cada trabajo de auditoría cuenta con la definición de su alcance. Los cambios que surjan son informados a todas las partes interesadas.	Es conveniente mejorar la definición del alcance de cada trabajo de auditoría respecto de los registros, bienes relevantes y otros bajo el control de terceros.
Norma de Desempeño 2230: Asignación de Recursos para el Trabajo		Dentro de cada informe definitivo se hace referencia a los recursos utilizados para la ejecución del trabajo.	Mejorar la identificación de los recursos requeridos y documentarlos dentro de cada plan de trabajo de auditoría.
Norma de Desempeño 2240: Programa de Trabajo		En la etapa de planificación de la auditoría se documentan las pruebas de auditoría a realizar y se incorporan dentro del plan de trabajo que es aprobado por la jefatura de control interno. Los ajustes requeridos se aprueban y se comunica oportunamente a todas las partes interesadas.	
Norma de Desempeño 2300: Desempeño del Trabajo		Para la preparación del plan de trabajo, previamente se requiere al proceso auditado la información requerida. Durante la ejecución del plan de trabajo también se requiere información pertinente para alcanzar los objetivos del trabajo.	
Norma de Desempeño 2310: Identificación de la Información		Para la preparación del plan de trabajo, previamente se requiere al proceso auditado la información requerida.	

		Durante la ejecución del plan de trabajo también se requiere información pertinente para alcanzar los objetivos del trabajo.	
Norma de Desempeño 2320: Análisis y Evaluación		Dentro de los trabajos de auditoria se incorporan los resultados y las conclusiones correspondientes.	Mejorar la estructuración de los resultados de los trabajos de auditoría para asegurar mayor precisión y claridad, considerando lo siguiente. Título del resultado, condición, criterios, causas, consecuencias y recomendaciones asociadas. Adicionalmente se debe estandarizar un esquema de presentación clasificando los resultados de acuerdo con su naturaleza e implicaciones. También es importante que las conclusiones y opiniones profesionales del equipo auditor para cada trabajo de auditoria se dimensionen respecto de los objetivos y alcance de auditoría.
Norma de Desempeño 2330: Documentación de la Información		Dentro de los trabajos de auditoria se documentan las evidencias y soportes con los cuales se respaldan los resultados obtenidos. Dentro del estatuto de auditoría se incorporan criterios para para el acceso a los registros. Se cuenta con la tabla de retención documental en la cual se establecen los tiempos de resguardo de los registros. Dentro del procedimiento de PC01-PR04 "Auditorías Internas de Gestión" se establecen responsabilidades para la custodia de los registros resultantes del ejercicio de auditoría.	Mejorar la documentación de las evidencias que soportan los resultados de los trabajos de auditoría.
Norma de Desempeño 2340: Supervisión del Trabajo		Todos los trabajos de auditoria cuentan con un auditor no participante delegado como supervisor. El Jefe de Control Interno también funge como supervisor del trabajo de auditoria.	
Norma de Desempeño 2400: Comunicación de Resultados		Todos los informes resultantes de los trabajos de auditoria son comunicados a las partes interesadas	

		mediante el Sistema de Información Ambiental Forest.	
Norma de Desempeño 2410: Criterios para la Comunicación		Los informes de los trabajos de auditoria incorporan los objetivos, alcance, resultados que incluyen fortalezas, oportunidades de mejora, observaciones e incumplimientos, conclusiones, opiniones globales y recomendaciones para el establecimiento de los planes de mejoramiento. Adicionalmente, los resultados de los trabajos de auditoria son publicados en el sitio web de la Secretaría.	
Norma de Desempeño 2420 Calidad de la Comunicación		Los informes de los trabajos de auditoria son revisados previamente por el auditor líder, el supervisor y el Jefe de la Oficina de Control Interno para mejorar su estructuración.	Mejorar la estructuración de los informes de los trabajos de auditoria para hacerlos más precisos, claros, concisos, constructivos, completos y oportunos.
Norma de Desempeño 2421: Errores y Omisiones		En caso de detectar errores significativos, se da alcance a la comunicación inicial para realizar las claridades correspondientes.	
Norma de Desempeño 2430: Uso de "Realizado de conformidad con las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna"		No se ha realizado el análisis de los resultados del Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad que permitan la declaración del cumplimiento de esta norma.	Mejorar la formulación del Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad incluyendo la autoevaluación del cumplimiento de cada una de las normas del Marco Internacional para la Práctica Profesional de Auditoria Interna. Realizar la autoevaluación del Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad.
Norma de Desempeño 2431: Declaración de Incumplimiento de las Normas		Todos los auditores al inicio de un trabajo de auditoria suscriben la declaración de no impedimento ni conflicto de interés.	Incorporar dentro de los resultados de cada trabajo la declaración o no del cumplimiento de la definición de la auditoría interna, del código de ética y de las normas y su impacto sobre los objetivos.
Norma de Desempeño 2440: Difusión de Resultados		Todos los resultados de los trabajos de auditoría son comunicados formalmente a las partes involucradas sin excepción. Las regulaciones legales contenidas en el artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 obligan a la publicación de los informes de auditoría.	

		En el numeral 4 del anexo 2 “Estándares de Publicación y Divulgación de Información” de Resolución MINCTIC No. 1519 de 2020 se establece dentro del esquema de publicación la publicación de los informes de la Oficina de Control Interno en el sitio web, quedando disponibles para la consulta de todas las partes interesadas.	
Norma de Desempeño 2450: Opiniones Globales		Dentro de los informes de los trabajos de auditoría se incorporan las opiniones profesionales resultantes de la ejecución del trabajo de auditoría que se incorporan dentro de las conclusiones.	Incorporar dentro de los informes de los trabajos de auditoría opiniones estructuradas respecto del alcance, limitaciones al alcance, asuntos relacionados con otros proveedores de aseguramiento, riesgos y marco de control.
Norma de Desempeño 2500: Seguimiento del Progreso		Los resultados de los trabajos de auditoría son monitoreados mediante la aplicación del procedimiento PC01-PR02 Plan de Mejoramiento por Procesos. La propuesta de plan de mejoramiento para el tratamiento de los resultados es enviada a la Oficina de Control Interno para la revisión y concepto de coherencia, cumplimiento metodológico y conformidad y se registran los resultados del trabajo de auditoría en el módulo de “Mejora” del Sistema de Información ISOLUCION en el que se documentan los seguimientos sobre el avance de las acciones. A su vez, se generan informes de seguimiento al estado de cumplimiento del plan de mejoramiento.	
Norma de Desempeño 2600: Comunicación de la Aceptación de los Riesgos			Asegurar que se documenten los riesgos de no establecer acciones de tratamiento para los resultados de los trabajos de auditoría y exponer esos casos en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

## 4. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

### 4.1. RESUMEN DE HALLAZGOS:

El trabajo de auditoria interna arrojó los siguientes resultados los cuales se identifican de acuerdo con las convenciones descritas a continuación:

TIPO DE HALLAZGO	CONVENCION	No.	Repetitivo
Alertas	Ninguna	2	Si
Fortalezas		3	No aplica.
Conformidades		2	No aplica.
Oportunidades de Mejora		4	No
Observaciones		3	Si
Beneficios de auditoria	Ninguna	2	No aplica
Recomendaciones	Ninguna	15	No aplica

### 4.2. RESULTADO DETALLADO

#### 4.2.1 ALERTAS

##### ALERTA No. 1

Revisar los términos contenidos en el artículo 11° de la Resolución SDA No. 2163 de 2020 por medio de la cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño contra los términos del artículo 1° del Decreto Nacional No. 1499 de 2017 con el cual se sustituye el título 22 de la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario No. 1083 de 2015, toda vez que en el artículo modificado 2.2.22.3.8 establece como parte de sus funciones “Aprobar y hacer seguimiento, por lo menos una vez cada tres meses, a las acciones y estrategias adoptadas para la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG”, mientras que en el acto administrativo se establece que “El Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría Distrital de Ambiente se reunirá de forma ordinaria como mínimo tres (3) veces al año”, con lo cual, ante el eventual caso de que esta instancia no se reúna de forma extraordinaria, podría derivar en el incumplimiento legal funcional.

##### ALERTA No. 2

Realizada la verificación del avance físico de las 88 metas de los 20 proyectos de inversión de la SDA, teniendo en cuenta la información solicitada mediante memorando radicado No. 2021IE142507 del 14 de julio del 2021 y suministrada por la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental a través del radicado No. 2021IE151171 del 23 de julio

del 2021, respecto de los reportes del SEGPLAN de la vigencia 2021 con corte al 30 de junio de 2021, confrontados contra los planes de acción publicados en la página web de la entidad del siguiente enlace y obteniendo los siguientes resultados:

[https://ambientebogota.gov.co/es/web/transparencia/plan-de-accion-plan-de-gasto-publico-//document\\_library\\_display/aEyh7zcDg2fm/view/2037435?\\_110\\_INSTANCE\\_aEyh7zcDg2fm\\_redirect=https%3A%2F%2Fambientebogota.gov.co%2Fes%2Fweb%2Ftransparencia%2Fplan-de-accion-plan-de-gasto-publico-%3Fp\\_p\\_id%3D110\\_INSTANCE\\_aEyh7zcDg2fm%26p\\_p\\_lifecycle%3D0%26p\\_p\\_state%3Dnormal%26p\\_p\\_mode%3Dview%26p\\_p\\_col\\_id%3Dcolumn-2%26p\\_p\\_col\\_count%3D2](https://ambientebogota.gov.co/es/web/transparencia/plan-de-accion-plan-de-gasto-publico-//document_library_display/aEyh7zcDg2fm/view/2037435?_110_INSTANCE_aEyh7zcDg2fm_redirect=https%3A%2F%2Fambientebogota.gov.co%2Fes%2Fweb%2Ftransparencia%2Fplan-de-accion-plan-de-gasto-publico-%3Fp_p_id%3D110_INSTANCE_aEyh7zcDg2fm%26p_p_lifecycle%3D0%26p_p_state%3Dnormal%26p_p_mode%3Dview%26p_p_col_id%3Dcolumn-2%26p_p_col_count%3D2)

RESULTADO DEL ANÁLISIS DEL AVANCE FÍSICO DE LAS METAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN				
FECHA DE CORTE: 30 DE JUNIO DEL 2021				
No.	CÓDIGO Y NOMBRE PROYECTO DE INVERSIÓN	METAS PROYECTO DE INVERSIÓN	ANÁLISIS	ESTADO DE LAS METAS DE LOS PROYECTO DE INVERSIÓN AVANCE FÍSICO AL 30 DE JUNIO DEL 2021
1	<b>7657</b> - Transformación cultural ambiental a partir de estrategias de educación participación y comunicación en Bogotá.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Vincular 1.600.000 personas a las estrategias de educación ambiental</li> <li>Realizar a 400 proyectos de infraestructura en etapa de operación, el seguimiento a la incorporación de determinantes ambientales.</li> <li>Diseñar y ejecutar 5 planes de comunicación</li> </ol>	En relación con el tiempo transcurrido de la vigencia al 30 de junio del 2021, se evidencia que el avance de las metas físicas del proyecto de inversión es levemente mayor al 50% en 2 de las 3 metas y una meta cumple lo programado en el plan de acción de la vigencia 2021.	Sin retraso en las metas No 1 y No. 2 del proyecto de inversión, con respecto al tiempo transcurrido de la vigencia 2021.  Sin retraso en la meta No.3, en relación con su programación y ejecución al 30 de junio del 2021.
2	<b>7699</b> - Implementación de acciones para la obtención de mejores resultados de gestión y desempeño institucional, de La Secretaría Distrital de Ambiente. Bogotá	<ol style="list-style-type: none"> <li>Incrementar 10 puntos los resultados de generación de valor y aporte a la mejora en la implementación del MIPG, desde la tercera línea de defensa.</li> <li>Lograr 600.000 atenciones a través de los diferentes canales habilitados por la Secretaría Distrital de Ambiente.</li> <li>Ejecutar 149 actividades de participación, formulación y seguimiento a la implementación del MIPG, en la Entidad.</li> <li>Ejecutar 96 actividades en materia disciplinaria y de cumplimiento y seguimiento a requisitos y/o actividades en el marco de las Leyes 1712 de 2014 y 1474 de 2011.</li> </ol>	Se evidencia que el avance en 3 de las 4 metas físicas del proyecto de inversión es superior al 50%, una meta está por debajo del 50% en relación con el tiempo transcurrido de la vigencia al 30 de junio del 2021.	Sin retraso en 3 metas Retraso en la meta No. 4 con respecto al 50% del tiempo transcurrido de la vigencia 2021., el avance físico es del 36,26%.
3	<b>7702</b> - Control, evaluación, seguimiento y promoción a la cadena de gestión de residuos.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Formular e implementar 1 programa de actividades de evaluación, control y seguimiento ambiental encaminadas a la adecuada disposición y aprovechamiento de residuos en Bogotá.</li> <li>Atender el 100 por ciento de los conceptos técnicos que recomiendan actuaciones administrativas sancionatorias durante la vigencia para mejorar la eficiencia del proceso sancionatorio ambiental.</li> <li>Desarrollar 47 proyectos de economía circular para cerrar el ciclo de vida de los materiales.</li> </ol>	Se evidencia que el avance en 2 de las 3 metas físicas del proyecto de inversión es superior al 50%, una meta está levemente por debajo del 50%, en relación con el tiempo transcurrido de la vigencia al 30 de junio del 2021.	Sin retrasos en 2 metas Leve retraso en la meta No. 2 con respecto al 50% del tiempo transcurrido de la vigencia 2021, el avance físico de la meta No. 3 es del 47,12%.
4	<b>7710:</b> Control a los factores de deterioro del arbolado urbano y la flora en Bogotá.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Ejecutar 115.000 actuaciones técnicas o jurídicas de evaluación, control, seguimiento y prevención sobre el arbolado urbano de Bogotá D.C.</li> <li>realizar 4 investigaciones sobre arbolado urbano</li> <li>Ejecutar 24.000 actuaciones técnicas o jurídicas de evaluación, control, seguimiento y prevención sobre el recurso flora en el distrito capital.</li> <li>atender el 100% de los conceptos técnicos que recomiendan actuaciones administrativas sancionatorias durante la vigencia para mejorar la eficiencia del proceso sancionatorio ambiental</li> </ol>	Se evidencia que el avance en 2 de las 3 metas físicas que están en ejecución del proyecto de inversión es superior al 50%, una meta está levemente por debajo del 50%, en relación con el tiempo transcurrido de la vigencia al 30 de junio del 2021,  Nota: El proyecto de inversión tiene 4 metas de las cuales 1 no aplica debido a que iniciarán su ejecución a partir de la vigencia 2022.	Sin retrasos en 2 metas Retraso en la meta No.4 con 46,23% respecto al 50% del tiempo transcurrido de la vigencia 2021.



**RESULTADO DEL ANÁLISIS DEL AVANCE FÍSICO DE LAS METAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN  
FECHA DE CORTE: 30 DE JUNIO DEL 2021**

No.	CÓDIGO Y NOMBRE PROYECTO DE INVERSIÓN	METAS PROYECTO DE INVERSIÓN	ANÁLISIS	ESTADO DE LAS METAS DE LOS PROYECTO DE INVERSIÓN AVANCE FÍSICO AL 30 DE JUNIO DEL 2021
5	<b>7711: Control a los factores de deterioro del recurso fauna silvestre en Bogotá.</b>	1. ejecutar 27.500 actuaciones técnicas o jurídicas de evaluación, control, seguimiento y prevención sobre el recurso fauna silvestre. 2. atender el 100% de los conceptos técnicos que recomiendan actuaciones administrativas sancionatorias durante la vigencia para mejorar la eficiencia del proceso sancionatorio ambiental 3. Formular e implementar un (1) programa para la atención integral y especializada de la fauna silvestre.	Se evidencia que el avance en 1 de las 3 metas físicas del proyecto de inversión es superior al 50%, 2 meta está por debajo del 50% lo cual, en relación con el tiempo transcurrido de la vigencia al 30 de junio del 2021, Retraso en las metas No. 2 y 3	Sin retraso en una meta Retraso en las metas No. 2 y 3 con respecto al 50% del tiempo transcurrido de la vigencia 2021., el avance físico de la meta No. 2 es 45,44% y No. 3 es 33.3%
6	<b>7725 - Fortalecimiento al análisis de información transversal de la SDA a través del Centro de Información y Modelamiento Ambiental de Bogotá - CIMAB Bogotá</b>	1. Desarrollar 2 Aplicativos y/o sistemas de información públicos en los cuales se analice y transforme los datos de redes ciudadanas que permitan reforzar la participación ciudadana y fortalecer aún más los procesos misionales. 2. Desarrollar 8 Aplicativos y/o sistemas de integración resultado del modelamiento y análisis de los datos de las diferentes temáticas ambientales de la SDA.	Se evidencia que el avance de las metas físicas del proyecto de inversión es levemente mayor al 50%, en relación con el tiempo transcurrido de la vigencia al 30 de junio del 2021.	Sin retraso, en relación con el tiempo transcurrido de la vigencia al 30 de junio del 2021.
7	<b>7743 - Control, evaluación y seguimiento a predios de sitios contaminados, suelos degradados y pasivos ambientales para el diagnóstico de las condiciones del suelo y el acuífero somero en Bogotá.</b>	1. Realizar 215 actividades de evaluación, control y seguimiento como mínimo, a predios identificados como sitios potencialmente contaminados, sitios contaminados o con pasivos ambientales en el Distrito Capital. 2. Ejecutar 567 actividades de evaluación, control y seguimiento como mínimo, a predios que realizan o realizaron almacenamiento y distribución de hidrocarburos líquidos derivados del petróleo en el Distrito Capital. 3. Realizar 218 actividades de evaluación, control y seguimiento como mínimo, a predios afectados por la actividad extractiva de minerales en el Distrito Capital. 4. Atender el 100 por ciento de los conceptos técnicos que recomiendan actuaciones administrativas sancionatorias durante la vigencia para mejorar la eficiencia del proceso sancionatorio ambiental. 5. Desarrollar e implementar 100 por ciento de un modelo conceptual de captura de información sobre características del suelo en sitios con afectación (potencial y configurada) al suelo y/o agua subterránea del acuífero somero.	Se evidencia que el avance en 2 de las 4 metas físicas que están ejecución del proyecto de inversión es superior al 50%, 2 metas está levemente por debajo del 50%; en relación con el tiempo transcurrido de la vigencia al 30 de junio del 2021.  Nota: El proyecto de inversión tiene 5 metas de las cuales 1 no aplica debido a que iniciarán su ejecución a partir de la vigencia 2022.	Sin retraso en 2 metas Retraso en las metas No. 2 y No.4, el avance físico de la meta No. 2 es del 31% y No. 4 es del 40% con respecto al 50% del tiempo transcurrido de la vigencia 2021.
8	<b>7769 Implementación de intervenciones para la restauración y mantenimiento de áreas de la Estructura Ecológica Principal, Cerros Orientales y otras áreas de interés ambiental de Bogotá</b>	1. Alcanzar el 75 por ciento de cumplimiento del plan de manejo de la franja de adecuación de los Cerros Orientales en lo que corresponde a la SDA. 2. Restaurar, rehabilitar o recuperar a 370 nuevas hectáreas degradadas en la estructura ecológica principal y áreas de interés ambiental, con 450.000 individuos. 3. Mantener 590 hectáreas prioritizadas en proceso de recuperación, rehabilitación o restauración ecológica en la estructura ecológica principal y áreas de interés ambiental. 4. Implementar y efectuar el seguimiento a cuatro (4) proyectos de conectividad ecológica para la conservación de la biodiversidad, incluyendo el corredor ecológico regional Paramos Chingaza-Sumapaz; corredores cuenca alta, Cerros orientales, Van Der Hammen, Torca; Corredor Cerros y el Virrey; y corredores suba - conejera (Urbano - Rural).	Se evidencia que el avance en 1 de las 4 metas físicas del proyecto de inversión es superior al 50%, 3 metas está por debajo del 50%, en relación con el tiempo transcurrido de la vigencia al 30 de junio del 2021.	Sin retraso en una meta. Retraso en las metas No. 2, 3, y 4, el avance físico de las metas No. 2 es 2% , No. 3 es 2% y No. 4 es 45% con respecto al 50% del tiempo transcurrido de la vigencia 2021.
9	<b>7778 - Control a los factores de deterioro</b>	1. Realizar el 100% de las acciones para operar, mantener y ampliar la red de monitoreo de calidad del	Se evidencia que el avance en 6 de las 7 metas físicas del proyecto de inversión es	Sin retraso en 6 metas



**RESULTADO DEL ANÁLISIS DEL AVANCE FÍSICO DE LAS METAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN  
FECHA DE CORTE: 30 DE JUNIO DEL 2021**

No.	CÓDIGO Y NOMBRE PROYECTO DE INVERSIÓN	METAS PROYECTO DE INVERSIÓN	ANÁLISIS	ESTADO DE LAS METAS DE LOS PROYECTO DE INVERSIÓN AVANCE FÍSICO AL 30 DE JUNIO DEL 2021
	de calidad del aire, acústica y visual del Distrito Capital. Bogotá	<p>aire.</p> <p>2. Formular 29 documentos técnicos de formulación, seguimiento o evaluación de la gestión integral de la calidad del aire de Bogotá.</p> <p>3. Realizar 8 informes de acciones de evaluación, control y seguimiento a fuentes fijas y fuentes móviles incluidos centros de diagnóstico automotor que operan en el distrito capital.</p> <p>4. Realizar 4.700 acciones de evaluación, seguimiento y control de emisión de ruido a los establecimientos de comercio, industria y servicio ubicados en el perímetro urbano del D.C.</p> <p>5. Realizar el 100% de las acciones para operar, mantener y ampliar la Red de Monitoreo de Ruido Ambiental de Bogotá para la identificación de la población urbana afectada por ruido en el distrito.</p> <p>6. Realizar 7.948 acciones técnico-jurídicas de evaluación, seguimiento y control sobre los elementos de publicidad exterior visual - PEV, instalados en el perímetro urbano del D.C.</p> <p>7. Atender el 100% de los conceptos técnicos que recomiendan actuaciones administrativas sancionatorias durante la vigencia para mejorar la eficiencia del proceso sancionatorio ambiental.</p>	superior al 50%, 1 meta está por debajo del 50% sin embargo, en relación con el tiempo transcurrido de la vigencia al 30 de junio del 2021, se presenta retraso en la ejecución de la meta No. 2.	Retraso en la meta No. 2, el avance físico es del 37,5% con respecto al 50% del tiempo transcurrido de la vigencia 2021.
10	7780 Aportes de visión ambiental a la construcción del territorio rural distrital en Bogotá	<p>1. Realizar 5 alianzas interinstitucionales para la intervención en el territorio.</p> <p>2. Capacitar 1000 personas en el fortalecimiento de conocimiento ambiental.</p> <p>3. Formalizar 500 Acuerdos de uso del suelo con buenas prácticas.</p> <p>4. Diseñar 1 programa de incentivos a la conservación ambiental</p> <p>5. Aplicar en 1000 Hectáreas los acuerdos y registros del pago por servicios.</p>	Se evidencia que el avance en 2 de las 5 metas física del proyecto de inversión es superior al 50%, 3 metas está por debajo del 50%; sin embargo, en relación con el tiempo transcurrido de la vigencia al 30 de junio del 2021, se presenta retraso en la ejecución de las metas No. 1, 2, y 5	Sin retraso en 2 metas Retraso meta No. No. 1, 2, y 5 1, el avance físico de la meta No. 1, es 40%, meta No. 2 es 17,8% y la meta No. 5, no presenta avance con respecto al 50% del tiempo transcurrido de la vigencia 2021.

**RESULTADO DEL ANÁLISIS DEL AVANCE FÍSICO DE LAS METAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN**  
**FECHA DE CORTE: 30 DE JUNIO DEL 2021**

No.	CÓDIGO Y NOMBRE PROYECTO DE INVERSIÓN	METAS PROYECTO DE INVERSIÓN	ANÁLISIS	ESTADO DE LAS METAS DE LOS PROYECTO DE INVERSIÓN AVANCE FÍSICO AL 30 DE JUNIO DEL 2021
11	7789 - Diseño, formulación e implementación de un programa de monitoreo, evaluación, control y seguimiento sobre el Recurso Hídrico del Distrito Capital.	<p>1. Ejecutar el 100% de las acciones de control sobre las concentraciones límites máximas establecidas en los vertimientos a la red de alcantarillado público de la ciudad, según programación establecida anualmente.</p> <p>2. Ejecutar el 100% de las acciones de evaluación, control y seguimiento sobre los usuarios que generan afectación al recurso hídrico subterráneo y superficial y al suelo, según programación establecida anualmente.</p> <p>3. Atender el 100% de los conceptos técnicos que recomiendan actuaciones administrativas sancionatorias durante la vigencia para mejorar la eficiencia del proceso sancionatorio ambiental.</p> <p>4. Implementar y optimizar 1 monitoreo periódico del recurso hídrico para los componentes RCHB, PMAE y RMAS que permita el incremento del conocimiento asociado a la dinámica y la variabilidad de recurso hídrico y sus factores de impacto.</p> <p>5. Diseñar y estructurar 5 documentos consolidados con lineamientos en el manejo y en la planificación del recurso hídrico del D.C.</p>	Se evidencia que el avance en 5 de las 5 metas físicas del proyecto de inversión es inferior al 50%, en relación con el tiempo transcurrido de la vigencia al 30 de junio del 2021.	Retraso en las metas No. 1, 2, 3 y 4, 5 el avance físico de la meta No. 1 es 45,69%, No. 2 es 45,81%, No. 3 es 45,72%, No. 4 es 24%, 5 es 40% con respecto al 50% del tiempo transcurrido de la vigencia 2021.

**RESULTADO DEL ANÁLISIS DEL AVANCE FÍSICO DE LAS METAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN  
FECHA DE CORTE: 30 DE JUNIO DEL 2021**

No.	CÓDIGO Y NOMBRE PROYECTO DE INVERSIÓN	METAS PROYECTO DE INVERSIÓN	ANÁLISIS	ESTADO DE LAS METAS DE LOS PROYECTO DE INVERSIÓN AVANCE FÍSICO AL 30 DE JUNIO DEL 2021
12	7794 - Fortalecimiento de la gestión ambiental sectorial, el eco urbanismo y cambio climático en el D.C.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Realizar a 600 proyectos de infraestructura, la gestión para la aplicación de determinantes ambientales.</li> <li>Realizar a 400 proyectos de infraestructura en etapa de operación, el seguimiento a la incorporación de determinantes ambientales.</li> <li>Realizar a 20000 m2 de techos verdes y jardines verticales, el acompañamiento técnico</li> <li>Diseñar y hacer seguimiento a 1 estrategia de crecimiento verde con enfoque de sostenibilidad, economía circular e innovación</li> <li>Asistir a 800 proyectos participantes de programas voluntarios ofrecidos por la SEGAE, para el mejoramiento del desempeño ambiental.</li> <li>Acompañar y promover a 100 empresas en el proceso de verificación de los criterios de Negocios verdes.</li> <li>Desarrollar 6 proyectos piloto de economía circular en sectores productivos priorizados</li> <li>Desarrollar 9 proyectos de producción más limpia en los sectores priorizados</li> <li>Articular y consolidar 1 Plan de Acción Climática para Bogotá D.C. 2020 - 2050.</li> <li>Implementar al 100% de las acciones priorizadas del Plan de Acción Climática para Bogotá D.C. 2020 - 2050.</li> </ol>	Se evidencia que el avance en 8 de las 10 metas físicas del proyecto de inversión es superior al 50%, 2 metas están por debajo del 50%; sin embargo, en relación con el tiempo transcurrido de la vigencia al 30 de junio del 2021, se presenta retraso en la ejecución de las metas No.1 y 6.	Sin retraso en 8 metas Leve retraso en las metas No 1 y 6, el avance físico de la meta No. 1 es 48,6% y No. 6 es 45% con respecto al 50% del tiempo transcurrido de la vigencia 2021.
13	7804 - Fortalecimiento de la gestión de información ambiental priorizada de la SDA. Bogotá	<ol style="list-style-type: none"> <li>Actualizar 24 servicios de información que permitan la implementación de un modelo para la gestión de sistemas de información</li> <li>Implementar 15 servicios de información que permitan la implementación de un modelo para la gestión de información</li> <li>Elaborar 15 documentos de planeación para la implementación del gobierno de TI de la entidad</li> <li>Mejorar 38% de servicios tecnológicos en la SDA en el marco del Mintic.</li> <li>Elaborar 13 documentos para la planeación estratégica en TI</li> </ol>	Se evidencia que el avance en 5 de las 5 metas física del proyecto de inversión es superior al 50%, en relación con el tiempo transcurrido de la vigencia al 30 de junio del 2021, No se presentan retrasos	Sin retraso, en relación con el tiempo transcurrido de la vigencia al 30 de junio del 2021.
14	7805 - Fortalecimiento de la planeación ambiental para la sostenibilidad ambiental distrital y regional. Bogotá	<ol style="list-style-type: none"> <li>Formular y/o actualizar el 100% de los instrumentos de planeación ambiental priorizados</li> <li>Fortalecer al 100% la gestión y seguimiento de las instancias ambientales con mayor incidencia con la región</li> <li>Adelantar 20 acciones de gestión del conocimiento en materia ambiental</li> <li>Desarrollar 100% las acciones programadas de cooperación internacional para el fortalecimiento del sector ambiente</li> <li>Realizar 48 informes de seguimiento integral a la gestión de los proyectos de inversión de la entidad.</li> </ol>	Se evidencia que el avance en 4 de las 5 metas físicas del proyecto de inversión es superior al 50%, 1 meta está por levemente por debajo del 50%; en relación con el tiempo transcurrido de la vigencia al 30 de junio del 2021.	Sin retraso en 4 metas. Retraso en la meta No. 1, el avance físico de la meta No. 1 es del 43,14 % con respecto al 50% del tiempo transcurrido de la vigencia 2021.
15	7806 - Fortalecimiento Jurídico de la Secretaría Distrital de Ambiente. Bogotá	<ol style="list-style-type: none"> <li>Revisión y/o elaboración del 100% de actos administrativos de carácter ambiental.</li> <li>Atender el 100% de los procesos judiciales, contencioso administrativos, constitucionales y extrajudiciales, en los que la SDA es parte o interviene como autoridad ambiental.</li> <li>Realizar el 100% actuaciones de inspección, vigilancia y control a las entidades sin ánimo de lucro (ESAL) de carácter ambiental.</li> </ol>	Se evidencia que el avance en 1 de las 3 metas física del proyecto de inversión es superior al 50%, 2 metas están levemente por debajo del 50%; en relación con el tiempo transcurrido de la vigencia al 30 de junio del 2021.	Sin retraso, en relación con el tiempo transcurrido de la vigencia al 30 de junio del 2021.
16	7811- Implementación de estrategias integrales que conlleven a la	<ol style="list-style-type: none"> <li>Recuperar ochenta (80) Ha de áreas protegidas del Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes afectadas o vulnerables para evitar actuales y futuros procesos de ocupación ilegal</li> </ol>	El proyecto cuenta con 3 metas de las cuales 2 no registran avance y una está por debajo del 50%; en relación con el tiempo transcurrido de la vigencia al 30 de junio del 2021.	Retraso en las metas No. 1, 2 y 3, el avance físico de la meta No.1 es 22.16% y las metas No. 2 y 3 no registran avance

**RESULTADO DEL ANÁLISIS DEL AVANCE FÍSICO DE LAS METAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN  
FECHA DE CORTE: 30 DE JUNIO DEL 2021**

No.	CÓDIGO Y NOMBRE PROYECTO DE INVERSIÓN	METAS PROYECTO DE INVERSIÓN	ANÁLISIS	ESTADO DE LAS METAS DE LOS PROYECTO DE INVERSIÓN AVANCE FÍSICO AL 30 DE JUNIO DEL 2021
	conservación de áreas con alto valor eco sistémico en Bogotá	2. Consolidar 153.00 ha nuevas con estrategias de conservación para la preservación, uso y manejo sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, en áreas protegidas y de especial interés ambiental de Bogotá D.C., entre ellas el parque ecológico distrital de montaña Entrenubes, cuchilla del gavián, zona rural de Usme, ciudad bolívar y cerro seco. 3. Implementar en 100 Hectáreas de la reserva Thomas Vander Hammen acciones y procesos de restauración incluyendo el bosque las mercedes, adquisición predial, acuerdos de conservación e implementación de herramientas de paisajes con los propietarios y acompañamiento en procesos de restitución productiva en las zonas de uso sostenible.		con respecto al 50% del tiempo transcurrido de la vigencia 2021.
17	7814- Fortalecimiento de la administración y monitoreo áreas protegidas y otras de interés ambiental para disminuir la vulnerabilidad de los ecosistemas frente alteraciones naturales y antrópicas en Bogotá	1. Administrar y manejar o gestionar 19 áreas protegidas y de interés ambiental prioritizadas 2. Generar 48 documentos técnicos para la toma de decisiones relacionados con el manejo de la EEP. 3. Implementar 1 programa de monitoreo, evaluación y seguimiento de la biodiversidad en áreas protegidas y otras de interés ambiental en Bogotá, con estrategias de investigación y ciencia ciudadanas.	Se evidencia que el avance en 2 de las 3 metas físicas del proyecto de inversión es superior al 50%, 1 meta está por debajo del 50%, en relación con el tiempo transcurrido de la vigencia al 30 de junio del 2021.	Sin retraso en 2 metas Retraso en la meta No. 3, el avance físico es 16% con respecto al 50% del tiempo transcurrido de la vigencia 2021.
18	7816- Construcción de Espacios de calidad para el Sector Ambiental Bogotá	1. Construir el 32% del Centro de Protección y Bienestar Animal - Casa ecológica de los animales. 2. Construir y dotar el 6% del Centro de Recepción y Rehabilitación de Flora y Fauna Silvestre. 3. Construir (1) una obra nueva de infraestructura. 4. Realizar el 100% del mantenimiento de la Infraestructura Ambiental prioritizada. 5. Realizar el 100% de las adecuaciones y reparaciones locativas de la Infraestructura Ambiental prioritizada.	Se evidencia que el avance en 1 de las 5 metas físicas del proyecto de inversión es superior al 50% y 4 metas están por debajo del 50% en relación con el tiempo transcurrido de la vigencia al 30 de junio del 2021.	Retraso en las metas No.1, 3 y 4 con respecto al 50% del tiempo transcurrido de la vigencia 2021. , el avance físico de la meta No. 1 es 0,13%, No. 3 es 37%, y No. 4 es 35% y la meta No 5 no registra avance.
19	7817- Fortalecimiento y capacidad institucional de la Secretaria Distrital de Ambiente Bogotá	1. Implementar 10 procesos que integran el plan de gestión documental, incluyendo la estructuración e implementación del plan de digitalización de los documentos físicos de la entidad 2. Racionalizar 100% de los trámites del cliente interno de la secretaría distrital de ambiente programados 3. Implementar 3 herramientas para la reingeniería y fortalecimiento institucional de la estructura orgánica y funcional de la sda con enfoque de sector 4. Implementar una política de gestión y desarrollo del talento humano de la SDA 5. Fortalecer 1 programa del componente institucional de capacitación de los servidores públicos de la secretaría distrital de ambiente 6. Mejorar 100 % del soporte automotor de la entidad prioritizado.	Se evidencia que el avance en 2 de las 6 metas física del proyecto de inversión es superior al 50%, 1 meta no fue programada para esta vigencia por lo tanto no aplica y 3 metas se encuentran por debajo del 50%; en relación con el tiempo transcurrido de la vigencia al 30 de junio del 2021, se presenta retraso en la ejecución de las metas No. 1 y 6.	Sin retraso en 2 metas Retraso en las metas No.1, 2 y 6 con respecto al 50% del tiempo transcurrido de la vigencia 2021, el avance físico de la meta No 1. Es 30,43%, No 2. Es 42,68% y la meta No. 6, no registra avance.

**RESULTADO DEL ANÁLISIS DEL AVANCE FÍSICO DE LAS METAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN**  
**FECHA DE CORTE: 30 DE JUNIO DEL 2021**

No.	CÓDIGO Y NOMBRE PROYECTO DE INVERSIÓN	METAS PROYECTO DE INVERSIÓN	ANÁLISIS	ESTADO DE LAS METAS DE LOS PROYECTO DE INVERSIÓN AVANCE FÍSICO AL 30 DE JUNIO DEL 2021
20	7820- Fortalecimiento del trámite sancionatorio ambiental en el marco de la función de vigilancia y control de la Secretaría Distrital de Ambiente en Bogotá	<ol style="list-style-type: none"> <li>Sanear 19.335 expedientes sancionatorios de carácter ambiental</li> <li>Ampliar 100% la capacidad tecnológica para la gestión acceso y consulta de los expedientes sancionatorios ambientales.</li> <li>Actualizar e implementar 100% de los procedimientos y lineamientos técnico - jurídicos del trámite sancionatorio ambiental en la SDA</li> </ol>	Se evidencia que el avance en 1 de las 3 metas física del proyecto de inversión es superior al 50%, 2 metas están por debajo del 50%; en relación con el tiempo transcurrido de la vigencia al 30 de junio del 2021.	Sin retraso en 1 meta Retraso en las metas No.1 y 2, con respecto al 50% del tiempo transcurrido de la vigencia 2021. El avance físico de la meta No 1. es 23,57% y No. 2 es 45,83%.

Como resultado del análisis de la información sobre el avance presentado en las metas físicas de los proyectos de inversión en relación con el tiempo transcurrido al corte 30 de junio del 2021 y el tiempo faltante para terminar la vigencia 2021, se evidenció que, de las 88 metas de los 20 proyectos de inversión, 37 metas presentan retraso en relación con su programación física, así:

ITEM	No. PROYECTO DE INVERSIÓN	CANTIDAD DE METAS	TOTAL, METAS POR DEBAJO DEL 50%	TOTAL, METAS POR ENCIMA DEL 50%
1	7657	3	1	2
2	7699	4	1	3
3	7702	3	1	2
4	7710	4	1	3
5	7711	3	2	1
6	7725	2	0	2
7	7743	5	2	3
8	7769	4	3	1
9	7778	7	1	6
10	7780	5	3	2
11	7789	5	5	0
12	7794	10	2	8
13	7804	5	0	5
14	7805	5	1	4
15	7806	3	0	3
16	7811	3	3	0

17	7814	3	1	2
18	7816	5	4	1
19	7817	6	4	2
20	7820	3	2	1
<b>TOTALES</b>		<b>88</b>	<b>37</b>	<b>51</b>

### RESUMEN

<b>METAS POR DEBAJO DEL 50%</b>	<b>37</b>
<b>METAS POR ENCIMA DEL 50%</b>	<b>51</b>
<b>TOTAL METAS</b>	<b>88</b>

<b>Fortaleza No. 1</b>	Las apuestas institucionales que viene realizando la Entidad en varios frentes respecto de la transición metodológica para mejorar el Sistema de Administración del Riesgo, la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión mediante el Plan de Adecuación y Sostenibilidad del MIPG, la modernización y adecuación del sitio web a los estándares contenidos en la Resolución MINTIC No. 1519 de 2020 <i>“Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”</i> .
<b>Fortaleza No. 2</b>	Se destaca las mejoras en torno a las actuaciones documentadas que vienen realizando las instancias que fungen como segunda línea de defensa en materia de monitoreo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, al monitoreo de los procesos y a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
<b>Fortaleza No. 3</b>	Se destaca la fluidez en la disposición sin oportuna de la información, soportes y documentos requeridos para adelantar el ejercicio, lo cual permitió cumplir el plan de trabajo sin contratiempos.
<b>Conformidad No. 1</b>	Por la adopción de la metodología de la Función Pública para la elaboración, seguimiento y evaluación de los Acuerdos de Gestión, y cumplimiento de términos de concertación y formalización del Acuerdo de gestión.

Para suscribir los Acuerdos de Gestión entre los Gerentes Públicos y el Superior Jerárquico, la Secretaría Distrital de Ambiente adoptó la metodología y los instrumentos establecidos por la Función Pública en la *“Guía metodología para la gestión del rendimiento de los gerentes públicos. Acuerdos de Gestión, enero de 2017”* mediante el procedimiento:

Acuerdos de Gestión, código: PA01-PR34, versión 4, actualizado y aprobado con memorando radicado No. 2020IE147633 del 1° de septiembre del 2020, en cumplimiento del artículo 2.2.13.1.12 *“Metodología para la elaboración, seguimiento y evaluación de los Acuerdos de Gestión. El Departamento Administrativo de la Función Pública diseñará una metodología para la elaboración, seguimiento y evaluación de los Acuerdos de Gestión, que podrá ser adoptada por las entidades”*.

Revisadas las carpetas del historial laboral de los siguientes funcionarios se evidencia que los acuerdos de gestión suscritos para la vigencia 2021 se encuentran concertados y formalizados de conformidad con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario No. 1083 de 2015 que establece en el artículo 2.2.13.1.9. *“Términos de concertación y formalización del Acuerdo de gestión”* que *“En un plazo no mayor de cuatro (4) meses, contados a partir la fecha de la posesión en su cargo, el gerente público y su superior jerárquico concertarán y formalizarán el Acuerdo de Gestión, tiempo durante el cual desarrollará los aprendizajes y acercamientos necesarios para llegar a un acuerdo objetivo”*.

<b>DEPENDENCIA</b>	<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>
Jefe Oficina de Participación Educación y Localidades	20/01/2021
Directora de Planeación y Sistema de Información	26/01/2021
Director Legal Ambiental	1/02/2021
Subdirector Ecorbanismo y Gestión Ambiental Empresarial	14/02/2021
Subdirector de Control Ambienta	19/02/2021
Subdirectora Contractual	15/02/2021
Subdirector de Calidad del Aire Auditiva y Visual	27/01/2021
Director de Control Ambiental	19/02/2021
Subdirectora de Políticas y Planes Ambientales	15/02/2021
Subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional	15/02/2021
Subsecretaría General y de Control Disciplinario	15/01/2021
Director de Gestión Corporativa	15/06/2021 Acta de posesión No. 11 y Resolución No. 0470 del 15 de febrero del 2021
Subdirector del Recurso Hídrico y del Suelo	19/02/2021
Subdirectora Financiera	15/02/2021



Jefe Oficina de Participación Educación y Localidades	20/01/2021
---	------------

## Conformidad No. 2

Informe de Balance Social vigencia 2020 presentado y acorde con lineamientos de la Resolución Reglamentaria No. 011 del 2014, de la Circular Externa No.002 del 29 de enero del 2021 y el Instructivo Balance Social CBN-0021, versión 5.0 de la Contraloría de Bogotá D.C.

Revisado el informe Balance Social CBN-0021 vigencia 2020 y comparando con Instructivo de la Contraloría de Bogotá D.C para la elaboración del informe de balance social de los sujetos de vigilancia y control fiscal, se evidenció que la Secretaria Distrital de Ambiente, presentó el informe de Balance Social de acuerdo con la Resolución Reglamentaria No. 011 del 28 de febrero de 2014 de la Contraloría de Bogotá D.C. *“Por medio de la cual se prescriben los métodos y se establecen la forma, términos y procedimientos para la rendición de la cuenta y la presentación de informes, se reglamenta su revisión y se unifica la información que se presenta a la Contraloría de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones”*, modificada por la Resolución Reglamentaria No. 009 de 2019, en las fechas establecidas y los lineamientos de la Circular Externa No.002 del 29 de enero del 2021, la cual fue remitida a la Secretaría Distrital de Ambiente, mediante radicado No. 2-2021-02308 del 3 de febrero del 2021, con asunto; *“..Informe Balance Social CBN-002. Cuenta anual vigencia 2020”*, donde la Contraloría emite la directriz dirigida a los sujetos de Vigilancia y Control socializando los lineamientos de presentación, numeral 1 “identificación y descripción los temas, problemas o políticas públicas priorizadas”

Para la problemática social intervenida por la SDA (para el periodo junio a diciembre de 2020), se tienen en cuenta cuatro (4) proyectos de inversión de los 20 proyectos de la SDA, los cuales fueron priorizados de acuerdo con su importancia estratégica en el logro de la misión de la entidad y de retos de contemplados En el plan de desarrollo *“Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI” 2020-2024,*

Los proyectos priorizados, generan impactos indirectos en el total de la población de la ciudad (7.715.778 habitantes – según: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Estudios Macro. Elaborado a partir de Censo 2018 y proyecciones de población DANE 2019-2023) y en sus veinte (20) localidades. Los proyectos de inversión priorizados en el informe de Balances Social fueron:

**1. PROYECTO DE INVERSIÓN “7814 - REALIZACIÓN DE ACCIONES DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA DISMINUIR LA VULNERABILIDAD DE LOS ECOSISTEMAS FRENTE A LAS ALTERACIONES NATURALES Y ANTRÓPICAS”**

**Problemática Social:** *“Vulnerabilidad de los ecosistemas del Distrito Capital frente a las alteraciones naturales y antrópicas que dificultan su manejo”*

**2. PROYECTO DE INVERSIÓN “7780: APORTES DE VISIÓN AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL TERRITORIO RURAL DISTRITAL DE BOGOTÁ”**



**Problemática Social:** "Ausencia de visión integral del territorio para el mantenimiento de los servicios ecosistémicos en la ruralidad distrital".

3. PROYECTO DE INVERSIÓN "7811: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS INTEGRALES QUE CONLLEVEN A LA CONSERVACIÓN DE ÁREAS CON ALTO VALOR ECOSISTÉMICO EN BOGOTÁ.

**Problemática social:** "Debilidad en la implementación de estrategias de conservación y recuperación de áreas de interés ecológico que se encuentran afectadas o sean susceptibles al deterioro ambiental".

4. PROYECTO DE INVERSIÓN 7769: "IMPLEMENTACIÓN DE INTERVENCIONES PARA LA RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO ECOLÓGICO DE ÁREAS DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL, LA FRANJA DE ADECUACIÓN DE LOS CERROS ORIENTALES Y OTRAS ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL DE BOGOTÁ".

**Problemática Social:** "Se identifican afectaciones en los servicios ecosistémicos y fragmentación de la conectividad ecológica de la franja de adecuación de los Cerros Orientales, la Estructura Ecológica Principal y otras áreas de interés ambiental"

**Oportunidad de Mejora No. 1**

Para formalizar un mecanismo interno que integre las declaratorias y tratamiento de los impedimentos, conflictos de interés y recusaciones.

Varias de las dependencias de la Secretaría han venido adelantando gestiones alrededor de los conflictos de interés e impedimentos, según se describe a continuación:

- La Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual ha incluido dentro de los procedimientos PA10-PR01 "Gestión metrológica para el monitoreo y control de la información ambiental y otras variables", PA10-PR02 "Operación de la Red de Monitoreo y Calidad de Aire de Bogotá" gestiona con sus profesionales las declaratorias de impedimentos con observancia en los principios de independencia imparcialidad e integridad y con la confidencialidad de la información obtenida en el curso de sus actividades y cuando se presenten situaciones de inhabilidad e incompatibilidad, los profesionales deben declararse impedidos frente a su participación en la gestión de trámites.
- En la Oficina de Control Interno todos los auditores antes del inicio de un trabajo de auditoria declaran documentadamente la existencia o no de conflictos de interés o impedimentos para adelantar trabajos de aseguramiento, en el marco del Procedimiento PC01-PR04 Auditorías Internas de Gestión, suscribiendo el "Anexo 4: Declaración de impedimento".
- De igual forma, con ocasión del trabajo de auditoría, se detectó la declaratoria de impedimento del Director de Gestión Corporativa ante el Despacho en torno al adelantamiento del proceso sancionatorio al Contrato de Obra SDA-20171382-2017 cuyo objeto es "Construir un Centro de Protección y Bienestar Animal "Casa Ecológica de los Animales CEA", que fue manifestado de conformidad con el artículo

11 de la Ley 1437 de 2011 y resuelto dentro de los términos legales de que trata el artículo 12 de la precitada regulación, mediante Resolución SDA No. 2481 del 10 de agosto de 2021 contentiva en el radicado No. 2021EE166047 de la misma fecha.

- En el numeral 3 del artículo 9º de la Resolución SDA No. 2163 de 2020 por medio de la cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño los integrantes de esta instancia tienen como obligación “*Resolver los impedimentos y recusaciones que presenten los integrantes de Comité*”. A su vez, en el numeral 10 “*Impedimentos, recusaciones o conflictos de interés*”, se incluyen lineamientos sobre este particular.

Si bien, SIDEAP es un Sistema de Información en donde los servidores públicos tienen la obligación de declarar los impedimentos que se le presenten cuando se encuentren incurso en una causal de conflicto de interés y desde donde también se pueden presentar las recusaciones, es factible y amerita que la Secretaría estructure un sistema institucional de identificación, declaración, manejo y gestión de los conflictos de interés, impedimentos y recusaciones público que integre las actuaciones de todas las dependencias, lo cual puede constituir un complemento a toda la apuesta que viene realizando en torno a la interiorización de conductas y comportamientos éticos que proscriban prácticas irregulares, prevención y sanción de cualquier acto de corrupción, generando un efecto en el aumento de la confianza reputacional de la ciudadanía.

**Oportunidad de Mejora No. 2**

Para evidenciar la ejecución de las actividades No. 1 y 9 del procedimiento Acuerdos de Gestión, código: PA01-PR34, versión 4.

En la revisión de las actividades del procedimiento Acuerdos de Gestión, código: PA01-PR34, versión 4, no se evidenció:

1. *Comunicación oficial Interna, indicando fecha y hora de capacitación a los gerentes públicos en lo relacionado con los acuerdos de gestión y lista de asistencia a capacitación.* Incumpliendo la actividad 1 del procedimiento que dice: “*Asesorar y Orientar: la Dirección de Gestión Corporativa Cita a la capacitación mediante comunicación oficial Interna, en la cual indique la fecha y la hora de la capacitación. Capacita al gerente público en lo relacionado con los acuerdos de gestión y el artículo 2. Principios de la función pública, numeral 3, literal d) Capacitación para aumentar los niveles de eficacia de la Ley 909 del 23 de septiembre del 2021. “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”.*”
2. Soporte de la ejecución de la actividad 9 “*Recibir, verificar y validar el seguimiento semestral o calificación parcial*”, Incumpliendo esta actividad, la cual indica que: “*La DPSIA realiza la verificación y validación de los resultados presentados, por parte de por cada uno de los Gerentes Públicos, en el seguimiento parcial, semestral y final de los acuerdos de gestión*”.

## PLAN DE ADECUACION Y SOSTENIBILIDAD

Para la vigencia 2021, la Secretaría Distrital de Ambiente formuló el Plan de Adecuación y Sostenibilidad con el cual se viene implementando el Modelo Integrado de Planeación MIPG de que trata el capítulo 1º del Decreto Nacional No. 1499 de 2017 “*Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015*” con el cual se sustituye el título 22 de la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario No. 1083 de 2015.

El Plan de Adecuación y Sostenibilidad del MIPG - SDA 2021 V2 dispuesto en la ruta <https://drive.google.com/drive/folders/1nwnX0aRU2JRHEhLyed7CHoRBY9llcfpU?usp=sharing> se formuló de acuerdo con la siguiente estructura:

DIMENSION	POLITICA	CANTIDAD DE ACTIVIDADES
TALENTO HUMANO	1. Política de Desempeño Gestión Estratégica del Talento Humano	8
	2. Política de Integridad	5
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACION	3. Política de Planeación Institucional	2
GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS	4. Política Ambiental	1
	5. Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	7
	6. Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	3
	7. Política de Gobierno Digital	14
	8. Política de Seguridad Digital	8
	9. Política Defensa Jurídica	1
	10. Política Mejora Normativa	2
	11. Política Mejora Normativa	9
	12. Política de Racionalización de Trámites	8
	13. Política de Participación Ciudadana	3
	EVALUACIÓN DE RESULTADOS	14. Política Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional
	15. Política de Gestión	6

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Documental	
	16. Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción	8
	17. Política de Gestión de la Información Estadística	2
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	18. Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación	4
CONTROL INTERNO	19. Política de Control Interno	2
<b>TOTAL ACTIVIDADES</b>		<b>94</b>

**Oportunidad de Mejora No. 3**

Para impulsar las acciones del Plan de Adecuación y Sostenibilidad y determinar los niveles de avance general.

Examinados los avances descritos en el Plan de Adecuación y Sostenibilidad de MIPG formulado por la Secretaría Distrital de Ambiente y dispuesto en la carpeta compartida, se encontró que:

- De 94 actividades, el 32% no presenta avances , de acuerdo con lo siguiente:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Presentar trimestralmente informes de seguimiento al programa de desvinculación asistida para pre pensionados.	Gestión de Talento Humano / DGC
Revisar y ajustar la resolución de la SDA por el cual se constituyó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Direccionamiento Estratégico/ DPSIA-SPCI- DGC Servicio al Ciudadano / SGCD
Consolidar las caracterizaciones de los grupos de valor construidas por las diferentes dependencias de la entidad	Direccionamiento Estratégico/ DPSIA-SPCI- DGC Servicio al Ciudadano / SGCD
A partir de la verificación de lineamientos establecer planes de mejoramiento	Sistema Integrado de Gestión/SGCD
Apoyar y asesorar a los procesos en el cumplimiento del plan de mejoramiento	Sistema Integrado de Gestión/SGCD
Realizar monitoreo al cumplimiento de las actividades establecidas en el plan de mejoramiento	Sistema Integrado de Gestión/SGCD
Diseñar, implementar y analizar las encuestas para conocer las sugerencias, expectativas, quejas, peticiones, reclamos o denuncias y felicitaciones de los grupos de valor para determinar las acciones de mejora a seguir.	Sistema Integrado de Gestión/SGCD
Diseñar e implementar una encuesta para conocer las sugerencias y expectativas de los servidores de la SDA con respecto al Sistema Integrado de Gestión y sus	Sistema Integrado de Gestión/SGCD

procesos, analizar sus resultados y formular acciones de mejora	
Diseñar e implementar una encuesta para conocer las sugerencias y expectativas de los grupos de valor con respecto al Sistema Integrado de Gestión y sus procesos, analizar sus resultados y formular acciones de mejora	Sistema Integrado de Gestión/SGCD
Iniciar en junio de 2021, la proyección del anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2022	Gestión Financiera /Direccionamiento Estratégico
Capacitar a los servidores públicos sobre tecnologías de la cuarta revolución industrial	Gestión tecnológica / DPSIA
Actualizar el inventario de activos de información	Gestión tecnológica / DPSIA
Adoptar e implementar el Mapa de riesgos de seguridad digital	Gestión tecnológica / DPSIA
Socializar a la ciudadanía a través de la página web las herramientas SDQS y web file (ventanilla virtual) para la radicación y consultas de PQRSD desde un dispositivo móvil	Servicio a la Ciudadanía / SGCD
Socializar la encuesta con los líderes de los trámites a racionalizar de la entidad.	Servicio a la Ciudadanía / SGCD
Aplicar la encuesta en los diferentes espacios de participación ciudadana y canales de atención.	Servicio a la Ciudadanía / SGCD
Recopilar en un informe la información resultante de las encuestas aplicadas en los diferentes espacios de participación ciudadana, a fin de identificar e implementar mejoras.	Servicio a la Ciudadanía / SGCD
Socializar los resultados obtenidos a los líderes de los trámites de la entidad.	
Realizar capacitación y sensibilización a todas las dependencias en temas relacionados con la gestión documental y conservación documental.	Gestión Documental /DGC
Determinar el estado de avance del modelo de Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA) en la entidad.	Gestión Documental /DGC
Capacitar y socializar los cambios a los procesos	Sistema Integrado de Gestión/SGCD
Actualizar el mapa de riesgos por procesos	Sistema Integrado de Gestión/SGCD
Consolidar el mapa de riesgos de la SDA	Sistema Integrado de Gestión/SGCD
Definir un procedimiento para traducir la información pública solicitada por un grupo étnico	Servicio a la Ciudadanía / SGCD
Elaborar un documento ejecutivo (Esquema de publicación) que contenga los requisitos legales de publicación de información, articulado con cada una de las dependencias de la entidad.	Transparencia /SGCD Gestión tecnológica/DPSIA Comunicaciones/OAC
Realizar el levantamiento y consolidación de las bases de datos que contienen datos personales de la SDA para gestionar su inscripción en el Registro Nacional de Base de Datos ante la Superintendencia de Industria y Comercio de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012	Gestión tecnológica / DPSIA

Realizar la identificación de los riesgos de corrupción en los trámites de la Entidad	Sistema Integrado de Gestión
Elaborar un documento de buenas prácticas y lecciones aprendidas que puedan ser aplicadas en la Secretaría Distrital de Ambiente	Gestión Tecnológica/DPSIA Todos los procesos
Revisar y actualizar el documento de esquemas de líneas de defensa de la SDA y gestionar su aprobación ante el CICCI para la vigencia 2022	Direccionamiento Estratégico /SGCD
Informar a la OCI los requerimientos de seguimiento y verificación incluidos en el MIPG con el fin de ser tenidos en cuenta para la planeación y ejecución de auditorías en el 2021 y 2022.	Direccionamiento Estratégico /SGCD

- Dentro del seguimiento realizado no se establece concretamente los niveles porcentuales de avance.




## COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTION Y DESEMPEÑO

Para lo corrido de la vigencia 2021, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría Distrital de Ambiente sesionó en 4 oportunidades, tal como se comprueba en las siguientes actas:

No. de Acta y Fecha	Agenda
Acta No. 1 del 29 de enero de 2021	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Llamado a lista y verificación de Quorum</li> <li>2. Lectura y aprobación del orden del día</li> <li>3. Presentación y aprobación de los planes institucionales para la vigencia 2021 que, de forma articulada y orientada al direccionamiento de la entidad, componen el Plan de acción integrado Institucional, en cumplimiento del Decreto 612 de 2018. Revisión y Aprobación del plan de acción del PIGA 2021, conforme a lo establecido en la resolución 242 de 2014, teniendo en cuenta que, ya se surtió el proceso de aprobación del acta de concertación del PIGA para el cuatrienio.               <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1 Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR</li> <li>3.2 Plan Anual de Adquisiciones (solo indicativo: ya fue aprobado por Comité de contratación)</li> <li>3.3 Plan Anual de Vacantes</li> <li>3.4 Plan de previsión de Talento Humano</li> <li>3.5 Plan Estratégico de Talento Humano</li> <li>3.6 Plan institucional de capacitación</li> <li>3.7 Plan Institucional de estímulos</li> <li>3.8 Plan Seguridad y Salud y Trabajo (solo indicativo, aprueba y firma representante legal SDA)</li> <li>3.9 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano</li> <li>3.9.1 Plan de Integridad</li> <li>3.10 Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI</li> <li>3.11 Plan de tratamiento de riesgos de Seguridad</li> <li>3.12 Plan de Seguridad y Privacidad de la Información</li> </ol> </li> <li>4. Presentación y aprobación del Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud</li> </ol>

	<p>en el Trabajo. Tema pendiente y discutido en la sesión #5 del Comité realizado 10 de diciembre de 2020.</p> <p>5. Lectura de Acuerdos y compromisos Varios</p>
Acta No. 2 del 22 de febrero de 2021	<p>1. Llamado a lista y verificación de Quorum</p> <p>2. Lectura y aprobación del orden del día</p> <p>3. Seguimiento de compromisos sesión anterior.</p> <p>4. Lineamientos para medición del desempeño institucional a través del diligenciamiento del FURAG 2020.</p> <p>5. Aprobación del Plan de Transferencia Secundaria</p> <p>6. Eliminación documentación fondo DAMA -Cuentas de Almacén y Soportes contables.</p> <p>7. Decisiones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño (Lectura de Acuerdos y compromisos)</p> <p>8. Propositiones y Varios.</p>
Acta No. 3 del 26 de mayo de 2021	<p>1. Llamado a lista y verificación de Quorum</p> <p>2. Lectura y aprobación del orden del día</p> <p>3. Seguimiento de compromisos sesión anterior.</p> <p>4. Aprobación Plan de Adecuación y Sostenibilidad del MIPG de la SDA para la vigencia 2021</p> <p>5. Formalización del equipo institucional para la política del MIPG Gestión del conocimiento y la innovación en la SDA.</p> <p>6. Presentación de avances del plan de acción del PIGA y ajuste de los objetivos del mismo.</p> <p>7. Decisiones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño (Lectura de Acuerdos y compromisos)</p> <p>8. Propositiones y Varios.</p>
Acta No. 4 del 22 de junio de 2021	<p>1. Llamado a lista y verificación de Quorum</p> <p>2. Lectura y aprobación del orden del día</p> <p>3. Seguimiento de compromisos sesión anterior.</p> <p>4. Presentación resultado Índice de Desempeño Institucional de la SDA vigencia 2020, observaciones DAFP.</p> <p>5. Aprobación actualización Plan de Adecuación y Sostenibilidad del MIPG de la SDA para la vigencia 2021</p> <p>6. Presentación y aprobación del Plan de Participación Ciudadana</p> <p>7. Presentación para aprobación del Manual de SST para contratistas y/o proveedores</p> <p>8. Decisiones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño (Lectura de Acuerdos y compromisos)</p> <p>9. Propositiones y Varios</p>

Las actas fueron valoradas para reconocer su cumplimiento, de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	CONCEPTO	
Conformación	 <b>CUMPLE</b>	
Convocatoria		
Periodicidad legal de las sesiones		
Quórum		
Cumplimiento de las funciones legales		
Secretaría Técnica		
Decisiones documentadas		
Actas		
Suscripción Debida		 <b>ALERTA</b>
Seguimiento a Compromisos		
Autenticidad de la Evidencia		

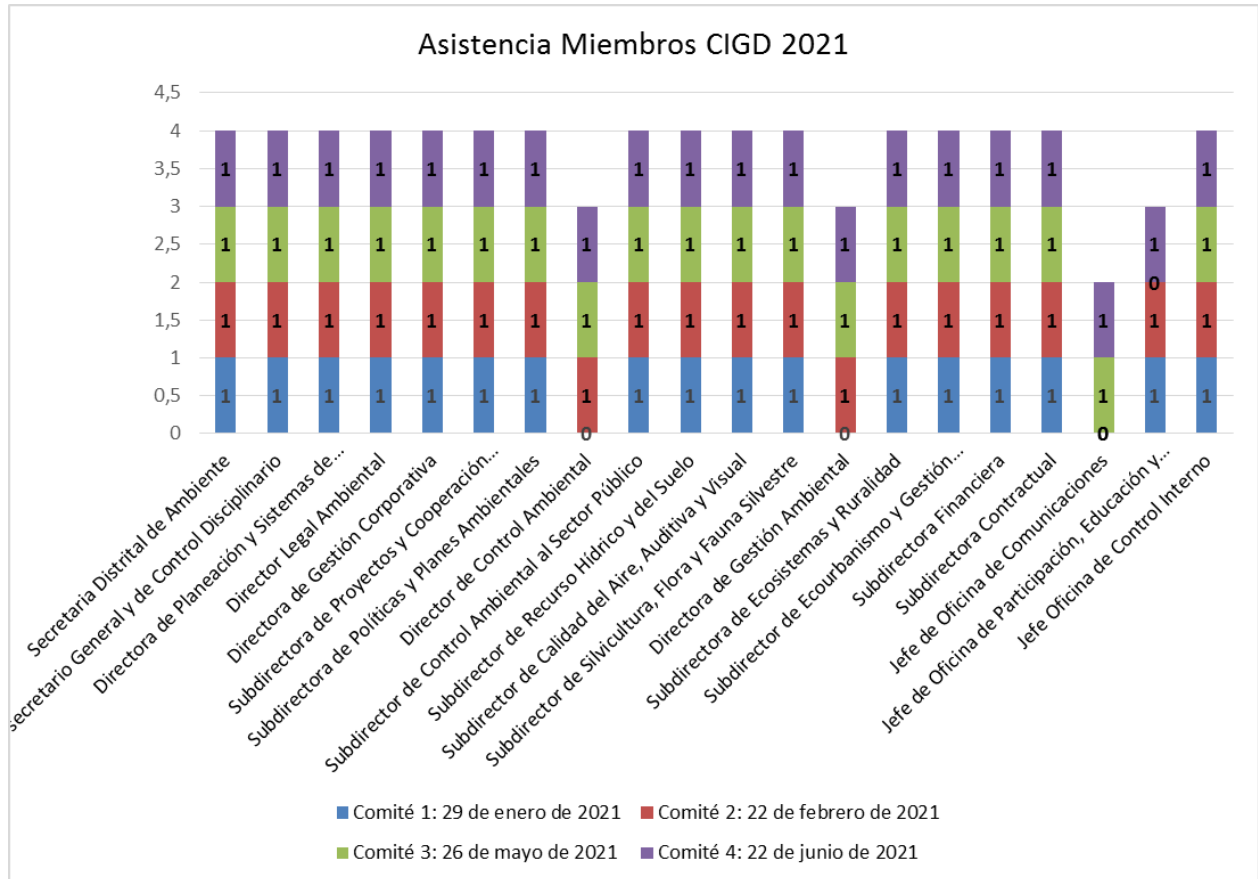
Completitud de la Evidencia	NO CUMPLE
Suficiencia de la evidencia	

COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO				
CRITERIO	EVIDENCIA	CUMPLE	ALERTA	NO CUMPLE
Conformación	Resolución SDA No. 2163 de 2020, artículo 1º y 3º.		No aplica	No aplica
Convocatorias	Radicado 2021IE16128 del 28 de enero de 2021 Radicado 2021IE31242 del 18 de febrero de 2021 Radicado 2021IE33105 del 22 de febrero de 2021 Radicado 2021IE99366 del 21 de mayo de 2021 Radicado 2021IE119491 del 16 de junio de 2021	No aplica	No aplica	
Periodicidad legal de las sesiones	Acta No. 1 del 29 de enero de 2021 Acta No. 2 del 22 de febrero de 2021 Acta No. 3 del 26 de mayo de 2021 Acta No. 4 del 22 de junio de 2021		No aplica	No aplica
Quórum	Acta No. 1 del 29 de enero de 2021 Acta No. 2 del 22 de febrero de 2021 Acta No. 3 del 26 de mayo de 2021 Acta No. 4 del 22 de junio de 2021		No aplica	No aplica
Cumplimiento de las funciones legales	Acta No. 1 del 29 de enero de 2021 Acta No. 2 del 22 de febrero de 2021 Acta No. 3 del 26 de mayo de 2021 Acta No. 4 del 22 de junio de 2021		No aplica	No aplica
Secretaría Técnica	Radicado 2021IE16128 del 28 de enero de 2021 Radicado 2021IE31242 del 18 de febrero de 2021 Radicado 2021IE33105 del 22 de febrero de 2021 Radicado 2021IE99366 del 21 de mayo de 2021 Radicado 2021IE119491 del 16 de junio de 2021	No aplica		No aplica
Decisiones documentadas			No aplica	No aplica
Actas			No aplica	No aplica
Suscripción Debida		No aplica	No aplica	
Seguimiento a Compromisos			No aplica	No aplica
Autenticidad de la Evidencia			No aplica	No aplica
Completitud de la Evidencia			No aplica	No aplica



Suficiencia de la evidencia			No aplica	No aplica
-----------------------------	--	---	-----------	-----------

Por su parte, los miembros que componen esta instancia registraron un buen desempeño en su asistencia, de acuerdo como se muestra en la siguiente gráfica:



<b>OPORTUNIDAD DE MEJORA No. 4</b>	Para asegurar completitud, control y fiabilidad respecto de los documentos y registros administrados por la Secretaría Técnica del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría Distrital de Ambiente.
------------------------------------	--

Con ocasión del examen de las 4 actas derivadas de las sesiones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría Distrital de Ambiente, se encontraron oportunidades de mejora respecto de las siguientes situaciones:

- Mediante radicado No. 2021IE16128 del 28 de enero de 2021, se convocó a la primera sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño para el viernes 29 de enero de 2021.

- Mediante radicado No. 2021E31242 del 18 de febrero de 2021, se convocó a la segunda sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño para el **22 de enero de 2021** (Subrayado fuera de texto), corregido mediante radicado No. 2021E33105 del 22 de febrero de 2021 con el cual se aclaró la fecha de ejecución para el 22 de febrero de 2021.
- El acta de la sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño No. 4 del 22 de junio de 2021 no cuenta con la debida suscripción por parte de quien fungió como Presidente, según se comprueba en la siguiente captura de pantalla:

**NOTA:** La relación de asistencia hace parte integral del acta. Por tratarse de una reunión virtual no se diligencia la columna firma, y hace parte la grabación de la reunión.

	NOMBRE	TELEFONO	FIRMA
Presidente	Julio Cesar Pulido Puerto Subsecretario General y de Control Disciplinario	3778969	
Secretaría Técnica	Claudia Patricia Cálaho González Directora de Planeación y Sistemas de Información Ambiental	3778929	Claudia P. Cálaho G.

Proyectó: Yeandri Natalia Moreno López - SDA-CPS-20210045 / DPSIA

Aunado a lo anterior, es necesario que se tomen acciones de mejora para resolver aspectos como los siguientes:

- En el acta de la sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño No. 4 del 22 de junio de 2021 se describe que *"Para esta sesión #4 del Comité no existe delegación expresa de la Secretaria Distrital de Ambiente Carolina Urrutia Vásquez, por lo que esta sesión es presidida por el Subsecretario General y de Control Disciplinario Julio Cesar Pulido Puerto"*. Sin embargo, en el numeral *"1. Llamado a lista y Verificación del Quorum"* de la página 2 de la citada acta se relaciona como quorum presente y firmante de la lista, como se comprueba en la siguiente captura de pantalla:

**QUORUM PRESENTE:**

No.	DEPENDENCIA	NOMBRE Y APELLIDO
1	Secretaria Distrital de Ambiente	Carolina Urrutia
2	Subsecretario General y de Control Disciplinario	Julio Cesar Pulido Puerto
3	Directora de Planeación y Sistemas de Información Ambiental	Claudia Patricia Cálaho González
4	Director Legal Ambiental	Cristian Alonso Carabaly Cerra
5	Director de Gestión Corporativa	Giovanni Arturo González Zapata

<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>						
Acta de reunión y relación de asistencia						
Código: PE03-PR05-F3				Versión: 1		
FECHA: 26 de mayo 2021		HORA DE INICIO: 2:00 P.M.		HORA DE TERMINACIÓN: 3:30 P.M.		
LUGAR: Sala de reuniones virtual ZOOM		TEMA: SESIÓN #3 COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO				
NOMBRE Y APELLIDO	DEPENDENCIA /ENTIDAD	FUNCIÓN	CONTRIBUYENTE	OTROS	CORREO ELECTRÓNICO @ambientebogota.gov.co	TELÉFONO INSTITUCIONAL FIRMA
Carolina Urrutia	Secretaría de despacho	X			Carolina.urrutia@	REUNIÓN VIRTUAL

- El acta de la sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño No. 4 registra como fecha de ejecución el 22 de junio de 2021 entre las 9:00 am y 10:30 am, mientras que en la lista de asistencia que hace parte integral de la misma se registra como fecha de ejecución el 26 de mayo de 2021 entre las 2:00 pm y las 3:30 p.m. para el comité No. 3, según se comprueba en las siguientes capturas de pantalla:

<b>DEPENDENCIA: COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO SESIÓN #4</b>						
REUNIÓN INTERNA <u>X</u>			REUNIÓN EXTERNA <u>  </u>			
FECHA	DIA	MES	AÑO	HORA DE INICIO	HORA DE TERMINACIÓN	
	22	06	2021	9:00 AM	10:30 AM	
<b>OBJETO DE LA REUNION</b>						
Realizar sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDA para tratar el orden del día convocado mediante memorando 2021IE119491 del 16 de junio de 2021, el cual por falta de quorum fue reprogramado para el 22 de junio de 2021.						

<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>						
Acta de reunión y relación de asistencia						
Código: PE03-PR05-F3				Versión: 1		
FECHA: 26 de mayo 2021		HORA DE INICIO: 2:00 P.M.		HORA DE TERMINACIÓN: 3:30 P.M.		
LUGAR: Sala de reuniones virtual ZOOM		TEMA: SESIÓN #3 COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO				
NOMBRE Y APELLIDO	DEPENDENCIA /ENTIDAD	FUNCIÓN	CONTRIBUYENTE	OTROS	CORREO ELECTRÓNICO @ambientebogota.gov.co	TELÉFONO INSTITUCIONAL FIRMA
Carolina Urrutia	Secretaría de despacho	X			Carolina.urrutia@	REUNIÓN VIRTUAL

**OBSERVACION No. 1**

Política de Defensa Jurídica. Por incumplimiento del artículo 2.2.4.3.1.2.4. "Sesiones y votación" del Decreto Único Reglamentario No. 1069 den 2015 respecto del Comité de Conciliación.

Evaluado el desempeño del Comité de Conciliación de la Secretaría Distrital de Ambiente como instancia articuladora de la Política de Defensa Jurídica se encontraron los siguientes aspectos:

- Durante el primer semestre de la vigencia 2021, el Comité de Conciliación sesionó en 10 oportunidades según la siguiente relación de actas, situación que evidencia un incumplimiento parcial del artículo 2.2.4.3.1.2.4. “*Sesiones y votación*” del Decreto Único Reglamentario No. 1069 de 2015 que establece que “*El Comité de Conciliación se reunirá no menos de dos veces al mes, y cuando las circunstancias lo exijan*”, en tanto al primer semestre se debieron realizar 12 sesiones por parte de esta instancia.

No. de Acta y Fecha	Sesión
Acta del 20 de enero de 2021	Sesión virtual ordinaria número 01 del año 2021
Acta del 18 de febrero de 2021	Sesión virtual ordinaria número 02 del año 2021.
Acta del 26 de febrero de 2021	Sesión virtual ordinaria número 03 del año 2021.
Acta del 18 de marzo de 2021	Sesión virtual ordinaria número 4 del año 2021
Acta del 26 de marzo de 2021	Sesión virtual ordinaria número 4 del año 2021
Acta del 08 de abril de 2021	Sesión virtual ordinaria número 5 del año 2021
Acta del 04 de mayo de 2021	Sesión virtual ordinaria número 6 del año 2021
Acta de 08 de junio de 2021	Sesión virtual ordinaria número 7 del año 2021
Acta del 15 de junio de 2021	Sesión virtual ordinaria número 8 del año 2021
Acta del 24 de junio de 2021	Sesión virtual ordinaria número 9 del año 2021

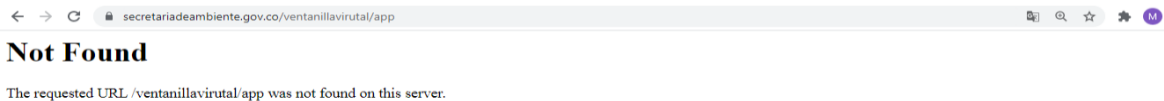
Esta situación se presenta porque la Secretaría Técnica no ha tenido observancia de los requisitos legales en torno a la operación del Comité de Conciliación de la Secretaría Distrital de Ambiente, porque no se convocaron las sesiones mensuales mínimas requeridas, y porque el indicador “% de cumplimiento de sesiones exigidas en el Comité de Conciliación” no es útil para generar información relevante y oportuna, toda vez que su periodicidad de medición fue estimada semestralmente, lo cual genera como efecto la ausencia de información temprana para tomar decisiones respecto de las desviaciones.

<b>OBSERVACION No. 2</b>	Por no funcionamiento del procedimiento PE01-PR07 “ <i>Banco de Proyectos Ambientales de la SDA</i> ”, incumplimiento del numeral 1 del artículo 3º de la Resolución SDA No. 1650 de 2014 y desactualización normativa.
------------------------------	---

Evaluado el procedimiento PE01-PR07 “*Banco de Proyectos Ambientales de la SDA*” que tiene como propósito “*Establecer actividades que enmarcan las directrices que se*”

desarrollan dentro del Banco de Proyectos Ambientales de la Secretaría Distrital de Ambiente a través de la inscripción, evaluación, viabilización, registro y priorización de los proyectos ambientales” se pudo comprobar que el Banco de Proyectos de que trata el citado procedimiento y la Resolución SDA No. 1650 de 2014 “Por la cual se Subroga la Resolución 1727 de 2011 “Por la cual se Crea el Banco de Proyectos Ambientales – BPA y su Comité Técnico Evaluador” no viene funcionando dado no existe un registro de los proyectos ambientales en el sitio web ni en la Subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional.

Aunado a lo anterior, el enlace <https://www.secretariadeambiente.gov.co/ventanillavirutal/app> para el registro de los proyectos referido en la comunicación externa con radicado No. 2020EE37936 del 17 de febrero de 2020 no enruta a ningún sitio web que permita el registro de los proyectos, tal como se refiere en la actividad No. 1 “Recibir y asignar los proyectos radicados en la SDA. Recibe y asigna al profesional responsable los proyectos inscritos a través de la página Web de la entidad para su revisión”, según se comprueba en la siguiente captura de pantalla:



Fuente: Captura de pantalla tomada del enlace a <https://www.secretariadeambiente.gov.co/ventanillavirutal/app>. Fecha: 23 de septiembre de 2021

Lo anterior incumple el artículo 3º de la precitada Resolución SDA No. 1650 de 2014 que establece como función de la Subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional como administrador del Banco de Proyectos Ambientales de la Secretaría Distrital de Ambiente “**Velar por el funcionamiento** y seguimiento del Banco de Proyectos Ambientales” (Negrita y subrayado fuera de texto).

Aunado a lo anterior, la “Guía de procedimientos para la operación y administración del BPA” de que trata el numeral 6º del artículo 3º de la Resolución SDA No. 1650 de 2014, anexa el procedimiento PE01-PR07 y alojada en el Sistema de Información ISOLUCION

con código PE01-PR07-INS1 versión 4, refiere en el apartado “1. COMPONENTE INSTITUCIONAL” en la página 3 el Decreto Distrital 561 de 2006, el cual se encuentra derogado por el Decreto Distrital No. 109 de 2009 “Por el cual se modifica la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente y se dictan otras disposiciones”.

Adicionalmente, se incumple el literal b) del artículo 15 del Decreto Distrital No. 109 de 2009 que establece como parte de las funciones de la Subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional “Organizar y poner en funcionamiento el Banco de Proyectos de la Secretaría Distrital de Ambiente y hacer su seguimiento”.

Como evidencia adicional, pudo corroborarse que en el sitio web anterior o actual no viene operando ningún enlace para la inscripción de proyectos ambientales, tal como se demuestra en la siguiente captura de pantalla y cuyo anuncio ni incluye la fecha de publicación.

The screenshot shows the website of the Bogotá District Environmental Secretariat (Secretaría Distrital de Ambiente). The header includes the GOV.CO logo and a search bar. The main navigation menu has items: Inicio, Servicios al Ciudadano, Ambiente por recursos, Programas y proyectos, Ambiente por temas, and Campañas y Eventos. On the left, there is a sidebar titled 'PROGRAMAS Y PROYECTOS' with a list of items including 'Banco de proyectos'. The main content area is titled '¿Qué es el BPA?' and contains text explaining the BPA as a systematized instrument for registering environmental projects. A red box highlights a section titled '¿Cómo acceder al Banco?' which states that the BPA module is not available due to technical adjustments. Below this, contact information for the Subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional is provided.

Esta situación se origina en razón a la falta de promoción del Banco de Proyectos entre la ciudadanía y demás partes interesadas, las debilidades respecto de la participación ciudadana para impulsar iniciativas ambientales que terminen favoreciendo la inscripción de proyectos para someterlos a la respectiva evaluación y a su no funcionalidad, generando como efecto que los ciudadanos no puedan ser gestores y participantes en la solución de las problemáticas ambientales en las diferentes localidades del distrito a través de iniciativas públicas.

<b>OBSERVACION No. 3</b>	Incumplimiento de términos en la respuesta de las peticiones reiteradas por los ciudadanos.
--------------------------	---

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
www.ambientebogota.gov.co  
Bogotá, D.C. Colombia





En la revisión del informe del Defensor del Ciudadano de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, emitido mediante memorando radicado No. 2021IE93453 del 13 de mayo del 2021, con fecha de corte 30 de abril de 2021, se evidenció que en el periodo de 1° de enero al 30 abril del 2021, el Defensor del Ciudadano realizó seguimiento a 74 solicitudes reiteradas ingresadas a través del correo electrónico: [defensordelciudadano@ambientebogota.gov.co](mailto:defensordelciudadano@ambientebogota.gov.co) la cuales se revisaron en su totalidad, observando que 13 presentan respuesta al peticionario fuera del término (dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción) establecido en el Decreto 491 de 2020 “*Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica*”, así:

RESULTADO REVISIÓN INFORME DE GESTIÓN DEL DEFENSOR DEL CIUDADANO RESPUESTA FUERA DE TÉRMINOS FECHA DE CORTE: 30 DE ABRIL DEL 2021										
No.	DEPENDENCIA	No. RADICADO	TIPO DE AFECTACIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE RADICADO	FECHA DE RESPUESTA	RESPUESTA		RADICADO DE RESPUESTA	OBSERVACIONES OFICINA DE CONTROL INTERNO-OCI
							PARCIAL	DEFINITIVA		
1	DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL	2021ER38666	PODA/TALA	DERECHO DE PETICIÓN	1/03/2021	15/04/2021		x	2021EE67927	La dependencia emite respuesta el 15 de abril de 2021, se evidencia entrega de respuesta al peticionario el 19 de abril de 2021
2	DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL	2021ER49217	PERMISO OCUPACIÓN CAUCE	DERECHO DE PETICIÓN	16/03/2021	30/04/2021		x	2021EE79963	La dependencia emite respuesta el 30 de abril de 2021, se evidencia entrega de respuesta por correo institucional al peticionario el 4 de mayo de 2021
3	DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL	2021ER72541	SOL INFOR.	DERECHO DE PETICIÓN	22/04/2021	4/06/2021		x	2021EE110678	La dependencia emite respuesta el 4 de junio de 2021, se evidencia radicado DIAN del 8 de junio de 2021.
4	SUBDIRECCIÓN DE ECOSISTEMAS Y RURALIDAD	2021ER46589	ECOSISTEMAS	DERECHO DE PETICIÓN	12/03/2021	22/07/2021		x	2021EE137732	La dependencia emite respuesta el 7 de julio, se evidencia envío de respuesta al peticionario por correo institucional el 22 de julio de 2021.
5	SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE AUDITIVA Y VISUAL	<a href="#">2021ER21117</a>	VISUAL	RECLAMOS	4/02/2021	29/03/2021		X	2021EE57088	La dependencia emite respuesta el 29 de marzo de 2021, se observa recibido de respuesta por parte del peticionario el 31 de marzo de 2021.

RESULTADO REVISIÓN INFORME DE GESTIÓN DEL DEFENSOR DEL CIUDADANO RESPUESTA FUERA DE TÉRMINOS FECHA DE CORTE: 30 DE ABRIL DEL 2021										
6	SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE AUDITIVA Y VISUAL	2021ER28266	AIRE	DERECHO DE PETICIÓN	15/02/2021	6/04/2021		X	2021EE60828	La dependencia emite respuesta el 6 de abril de 2021, se observa entrega de respuesta al peticionario por correo institucional el 12 de abril de 2021.
7	SUBDIRECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Y SUELO	<a href="#">2021ER41271</a>	MINERIA	DERECHO DE PETICIÓN	4/03/2021	19/04/2021		X	2021EE69608	La dependencia emite respuesta el 19 de abril de 2021, se observa entrega de respuesta al peticionario por correo institucional el 21 de abril de 2021.
8	SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE	<a href="#">2021ER02294</a>	PODA/TALA	RECLAMOS	7/01/2021	31/03/2021		x	2021EE58669 2021EE58668	La dependencia emite respuesta el 31 de marzo de 2021, se observa entrega de respuesta al peticionario por correo institucional el 6 de abril de 2021.
9	SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE	<a href="#">2021ER20142</a>	PODA/TALA	DERECHO DE PETICIÓN	3/02/2021	17/03/2021		x	2021EE50083	La dependencia emite respuesta el 17 de marzo de 2021, se observa entrega de respuesta al peticionario por correo institucional el 18 de marzo de 2021.
10	SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE	<a href="#">2021ER64242</a>	PODA/TALA	DERECHO DE PETICIÓN	12/04/2021	26/05/2021		x	2021EE100244	La dependencia emite respuesta el 24 de mayo de 2021, se observa entrega de respuesta al peticionario por correo institucional el 26 de mayo de 2021.
11	SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE	2021ER68121	PODA/TALA	DERECHO DE PETICIÓN	16/04/2021	1/06/2021		x	2021EE102749	La dependencia emite respuesta el 26 de mayo de 2021, se observa entrega de respuesta al peticionario el 1 de junio de 2021.
12	SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE	<a href="#">2021ER69351</a>	PODA/TALA	DERECHO DE PETICIÓN	19/04/2021	2/06/2021		x	2021EE107895	La dependencia emite respuesta el 1 de junio de 2021, se observa entrega de respuesta al peticionario por correo institucional el 2 de junio de 2021.



Esta situación afecta el logro del objetivo del Procedimiento peticiones ciudadanas, grupos de valor y entes de control, Código: PA09-PR03, Versión: 3 : *“Gestionar el trámite de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Felicitaciones ingresadas a la Secretaría Distrital de Ambiente a través de los canales de atención, para dar respuesta oportuna y de calidad a las ciudadanas, los ciudadanos, los diferentes grupos de valor y los Entes de control desde los procesos de la Entidad”* , igualmente incumpliendo el siguiente lineamiento de este procedimiento: *“Para garantizar la entrega de la correspondencia en un tiempo no mayor a 24 horas hábiles, se solicita que las respuestas a peticiones por parte de los procesos y sus anexos se encuentren disponibles en el área de correspondencia en un tiempo no menor a 2 días hábiles, con el fin de dar cumplimiento a los términos establecidos por la ley 1755 de 2015”*, aspecto que se presenta por desconocimiento por parte de las dependencias de la normatividad vigente y aplicable a las PQRS, posibles fallas en el monitoreo al estado de las PQRS asignadas a las dependencias, debilidades en el seguimiento y fallas en los controles por parte de los líderes de las dependencias a las peticiones reiteradas, causando eventuales hallazgos de organismos de control e investigaciones disciplinarias a los responsables.

<b>Beneficio de Auditoria No. 1</b>	Se logró comprobar que la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación en cabeza de la Dirección Legal Ambiental tomó acciones correctivas cursando una comunicación mediante radicado No. 2021IE175237 del 20 de agosto de 2021, mediante la cual se comunicó la programación de las sesiones para lo restante de la vigencia, a partir del 25 de agosto de 2021.
<b>Beneficio de Auditoria No. 2</b>	Para esta auditoría la Oficina de Control Interno realizó prueba piloto de autoevaluación del cumplimiento de algunas normas de desempeño que componen el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, cuyos resultados no comprometen al proceso auditado.

## 5. RECOMENDACIONES

1. Referir en las actas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño los links o enlaces de ubicación de los planes, programas, proyectos o documentos sometidos a consideración y aprobación por parte de esta instancia para publicación en el sitio web.
2. Adecuar el formato *“Acta de reunión y relación de asistencia”* con código PE03-PR05-F3 a los campos que contiene el Anexo No. 2 denominado *“Acta”* de la Resolución No. 233 de 2018 expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá *“Por*

la cual se expiden lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las Instancias de Coordinación del Distrito Capital”.

3. Ajustar la imagen contenida en la página 15 del documento “**Guía de procedimientos para la operación y administración del BPA**” con código PE01-PR07-INS1 a la marca actual del Distrito Capital, en tanto la misma hace referencia al Plan de Desarrollo “*Bogotá Humana*”, según se muestra en la siguiente imagen:



4. Asegurar que las actas que se derivan del Comité de Conciliación se identifiquen con la numeración consecutiva para hacerlas correspondientes con cada sesión realizada.

5. Convocar por parte de la Secretaria Técnica a los miembros del Comité de Conciliación para que sesionen como mínimo dos veces al mes sobre los asuntos de su competencia.

6. Documentar dentro del cronograma del Plan Estratégico del Talento Humano o del Plan Institucional de Capacitación PIC las actividades respecto del procedimiento “*Acuerdos de Gestión*” código: PA01-PR34 versión 4 y la normatividad relacionada con los acuerdos de gestión para asegurar su difusión y conocimiento entre los directivos y funcionarios.

7. Teniendo cuenta que en el informe del Balance Social CBN-0021 vigencia 2020, presentado a la Contraloría de Bogotá D.C en la Cuenta Anual 2020, se manifestaron observaciones, sugerencias y oportunidades de mejora en los (4) proyectos de inversión priorizados (No. 7814, No. 7780, No. 7811 y No. 7969), es importante que se documenten acciones preventivas concretas dentro del Plan de Mejoramiento para asegurar que proyectos de inversión priorizados que apunten a intervenir los problemas sociales identificados. A continuación se describen las observaciones, sugerencias y oportunidades de mejora por cada proyecto de inversión:

PROYECTOS DE INVERSIÓN	OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y OPORTUNIDADES DE MEJORA
<p>7814 - REALIZACIÓN DE ACCIONES DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA DISMINUIR LA VULNERABILIDAD DE LOS ECOSISTEMAS FRENTE A LAS ALTERACIONES NATURALES Y ANTRÓPICAS</p>	<p>Desde la meta “Implementar un programa de monitoreo, evaluación y seguimiento de la biodiversidad en áreas protegidas y otras de interés ambiental en Bogotá, con estrategias de investigación y ciencias ciudadanas”, se requiere una inyección en el presupuesto, con el fin de incentivar más a la comunidad en los proyectos de ciencia ciudadana, por medio de herramientas y equipos para el registro de la fauna silvestre del distrito.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La pandemia generada por el virus SARS-CoV-2, responsable de generar la enfermedad conocida como Covid-19, afecto de manera directa el normal funcionamiento de los encuentros ciudadanos al interior de los ecosistemas propios de la estructura ecológica principal, lo cual genero una reducción en los recorridos interpretativos durante el pico de la enfermedad, causando un cierre en varios de los parques. Esto se enfrentó a través de reuniones por las plataformas virtuales más conocidas y aumento de manera significativa la participación ciudadana en mesas interinstitucionales, en especial mesas territoriales. Secretaría Distrital de Ambiente Av. Caracas N0 54-38 PBX: 3778899 <a href="http://www.ambientebogota.gov.co">www.ambientebogota.gov.co</a> Bogotá D.C. Colombia 27</li> <li>• La promoción de investigaciones académicas en las áreas protegidas permitirá aumentar la producción científica para la toma de decisiones interinstitucionales en pro de la conservación y preservación de los ecosistemas.</li> <li>• Se hace necesaria la conformación de la mesa ciudadana de seguridad y convivencia para los Humedales del Distrito Capital que permita tratar directamente las graves problemáticas que se están aumentando en materia de delitos, robos, inseguridad, consumo y expendido de sustancias psicoactivas en varias zonas de los ecosistemas; principalmente los que no cuentan con cerramiento definitivo. • Es necesario seguir con las capacitaciones permanentes al personal de vigilancia y mantenimiento para que las actividades ejecutadas sean con propósito social y ambiental; promoviendo el respeto hacia la biodiversidad y</li> <li>• Es fundamental incrementar la articulación y gestión con las Alcaldías Locales, para que se puedan ejecutar planes de acción conjuntos que enfrenten con mayor eficiencia las problemáticas sociales, territoriales, ambientales, sanitarias y de seguridad que ocurren en los ecosistemas.</li> </ul>

<p>PROYECTO DE INVERSIÓN 7780: APORTES DE VISIÓN AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL TERRITORIO RURAL DISTRITAL DE BOGOTÁ</p>	<p>Otras actividades enmarcadas en líneas de la administración distrital, pero que no ejecutan presupuesto del Plan de desarrollo distrital, se presenten en documento anexo para la META: meta No. 172 DEL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL _ "Implementar un (1) programa distrital de agricultura urbana y periurbana articulado a los mercados campesinos".</p>
<p>PROYECTO DE INVERSIÓN 7811: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS INTEGRALES QUE CONLLEVEN A LA CONSERVACIÓN DE ÁREAS CON ALTO VALOR ECOSISTÉMICO EN BOGOTÁ</p>	<p>Es importante tener en cuenta que la gestión de las actividades para el cumplimiento de cada una de las metas se encuentra sujeta a eventualidades como las medidas tomadas por el gobierno nacional y distrital frente a la pandemia del COVID-19, tales como confinamientos, restricciones de movilidad y demás, lo cual en muchas ocasiones limitó, y limitará durante la vigencia 2021, el desarrollo de muchas de las actividades que se requieren para avanzar en las metas trazadas para el cuatrenio.</p> <p>Para el cumplimiento de la meta 1, relacionada con la recuperación de 80 ha del Parque Entrenubes afectadas o susceptibles a ser afectadas por procesos de ocupación informal, es importante tener en cuenta que las áreas críticas de intervención para la prevención y recuperación de áreas susceptibles a ser afectadas, se encuentran en predios de propiedad privada, por lo cual, es necesario contar con la participación activa de los propietarios en los procesos que se adelanten, bien sean vía acuerdos de conservación, pago por servicios ambientales, adquisición predial, entre otros que se pretendan Secretaría Distrital de Ambiente Av. Caracas N0 54-38 PBX: 3778899 <a href="http://www.ambientebogota.gov.co">www.ambientebogota.gov.co</a> Bogotá D.C. Colombia 53 implementar; esta necesidad de llegar a acuerdos con los propietarios y la voluntad de los mismos pueden favorecer o perjudicar las acciones en cumplimiento del proyecto de inversión.</p> <p>Para atender las áreas actualmente afectadas por procesos de ocupación informal, es necesario contar con los recursos financieros necesarios para el programa de reasentamiento en el marco del Decreto 227 de 2015 los cuales, no podrán ser destinados desde la SDA teniendo en cuenta las consideraciones de la Secretaría Jurídica Distrital. A pesar de las acciones de gestión realizadas durante la vigencia, la Subcomisión Intersectorial no cuenta con la fuente presupuestal para dicho Programa; lo anterior retrasa y perjudica el desarrollo de las acciones contempladas para el cumplimiento de la meta, específicamente para las áreas afectadas por procesos de ocupación informal.</p> <p>De igual forma es importante tener en cuenta que para el cumplimiento de la meta 3, relacionada con la Reserva Forestal Productora del Norte Thomas van der Hammen, es vital el apoyo que la autoridad ambiental, que para el caso de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), de la cual</p>

	dependen muchas decisiones que pueden favorecer o perjudicar el desarrollo de las acciones contempladas para el cumplimiento de la meta.
<p>PROYECTO DE INVERSIÓN 7769: IMPLEMENTACIÓN DE INTERVENCIONES PARA LA RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO ECOLÓGICO DE ÁREAS DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL, LA FRANJA DE ADECUACIÓN DE LOS CERROS ORIENTALES Y OTRAS ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL DE BOGOTÁ.</p>	<p>Debido a todos los inconvenientes ocasionados por la pandemia COVID-19, se ha dificultado fomentar la participación ciudadana - lo cual aunque se ha realizado, no se ha podido desarrollar en la escala que se debería.</p> <p>Tanto la planeación como el desarrollo de los proyectos han sufrido afectaciones de los cronogramas, debido a los requerimientos de protección, cuidado y restricciones de movilidad por salud pública. Sin embargo, es una situación que por ahora no es posible subsanar.</p>

8. Asegurar que los líderes de los procesos y sus equipos de trabajo realicen un seguimiento periódico al estado de las peticiones reiteradas radicadas y asignadas a cada dependencia y agilizar las respuestas a los ciudadanos de manera oportuna.

9. Definir acciones en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para impulsar el cumplimiento de las metas físicas que contribuyan a incrementar los resultados y aseguren niveles de logro óptimos.

10. Mantener los seguimientos y monitoreos al estado de ejecución física, presupuestal y contractual para detectar las desviaciones y corregirlas de manera oportuna.

11. Completar por parte de la Dirección de Gestión Corporativa, la documentación relacionada con el citado derecho de petición cursado mediante radicado No. 2021ER67764 del 15 de abril de 2021, cargando en el aplicativo Forest el correo del 27 de septiembre de 2021 allegado a la Oficina de Control Interno, donde se evidenció el envío de la respuesta al peticionario el 23 de abril del 2021.

12. Evaluar por parte de la Dirección de Gestión Corporativa, la posibilidad de crear una planilla para llevar el registro y control sobre las respuestas entregadas a los peticionarios, con el fin de facilitar la vinculación oportuna de las actuaciones realizadas y facilitar la trazabilidad de la información en el aplicativo Forest.

13. Las acciones que se establezcan para abordar las oportunidades de mejora, deberán quedar documentadas dentro del plan de mejoramiento que la Dirección de Gestión Corporativa proponga para atender los resultados contenidos en el Informe Definitivo del Trabajo de Auditoría.

14. Mejorar el control documental que la Secretaría Técnica viene llevando en torno a las sesiones del Comité de Conciliación y agilizar la expedición de las actas para disponerlas cuando sean requeridas.

15. Es importante que la Secretaria Técnica mejore la planificación de las convocatorias a los miembros del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaria Distrital de Ambiente y remita con la debida anticipación los documentos, propuestas, proyectos de actos administrativos y demás asuntos de su competencia con el fin de se cuente con el tiempo suficiente para su estudio y análisis a fin de facilitar las decisiones sobre su aprobación.

#### **6. ACCIONES PREVENTIVAS, CORRECTIVAS Y DE MEJORA**

Los responsables de los procesos involucrados en el ejercicio auditor deben elaborar un plan de mejoramiento con base en el análisis de causas realizado y documentado, que contenga las acciones correctivas para subsanar las observaciones y no conformidades detectadas, de acuerdo con el procedimiento 126PE01-PR05 Plan de Mejoramiento por procesos. El tiempo estimado para su formulación será establecido en esta comunicación y se contará a partir de la fecha de radicación de informe de auditoría definitivo. La entrega del Plan de Mejoramiento deberá surtirse ante la Oficina de Control Interno para la revisión correspondiente y la creación de los códigos en el aplicativo ISOLUCION.

#### **7. DECLARACIÓN DEL AUDITOR**

La auditoría realizó con base en un muestreo aleatorio que no implica la detección de la totalidad de las situaciones de conformidad o no conformidad u observaciones. La auditoría cumple con los estándares, procedimiento y principios generalmente aceptados. El ejercicio auditor se realizó en concordancia con el rol de evaluación y seguimiento contenido en el artículo 13 del Decreto Nacional No. 648 de 2017 y con las competencias y facultades otorgadas por la legislación colombiana. Los hallazgos no conformes detectados pueden involucrar a otros procesos, dada la naturaleza de integralidad de la auditoria. Durante el ejercicio de auditoria, en la reunión de cierre y con la entrega del informe preliminar de auditoria se aseguró el derecho del auditado a explicar, justificar, defender o contradecir los resultados allegando las evidencias y soportes correspondientes para su valoración y eventual corrección, ajuste, modificación, confirmación, rectificación o eliminación de hallazgos u observaciones del informe preliminar, cuando ello fue procedente. No se presentaron impedimentos o conflictos de intereses que afectaran la independencia y objetividad de la auditoría.

#### **Control de cambios**

<b>on</b>	<b>Descripción de la Modificación</b>	<b>No. Acto Administrativo y fecha</b>
1	Adopción	Radicado 2020IE143770 del 25 de agosto de 2020

Atentamente,

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
www.ambientebogota.gov.co  
Bogotá, D.C. Colombia





**HECTOR FABIO RODRIGUEZ DEVIA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

*Anexos: Una (1) encuesta de percepción de auditoría*

*Revisó: Francisco Javier Romero – Supervisor de Auditoría – Contratista – Oficina de Control Interno*

*Revisó y aprobó: Héctor Fabio Rodríguez Devia – Jefe Oficina de Control Interno*

**Elaboró:**

MIGUEL ANGEL PARDO MATEUS	CPS:	CONTRATO SDA-CPS- 20211095 DE 2021	FECHA EJECUCION:	30/09/2021
---------------------------	------	---------------------------------------	------------------	------------

**Revisó:**

HECTOR FABIO RODRIGUEZ DEVIA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	30/09/2021
------------------------------	------	-------------	------------------	------------

**Aprobó:**

**Firmó:**

HECTOR FABIO RODRIGUEZ DEVIA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	30/09/2021
------------------------------	------	-------------	------------------	------------